

Insero 20/1/11

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ

LA HACIENDA

DE

NUESTROS ABUELOS

CONFERENCIAS DE ALDEA

15.407
Key 1847

TERCERA EDICION

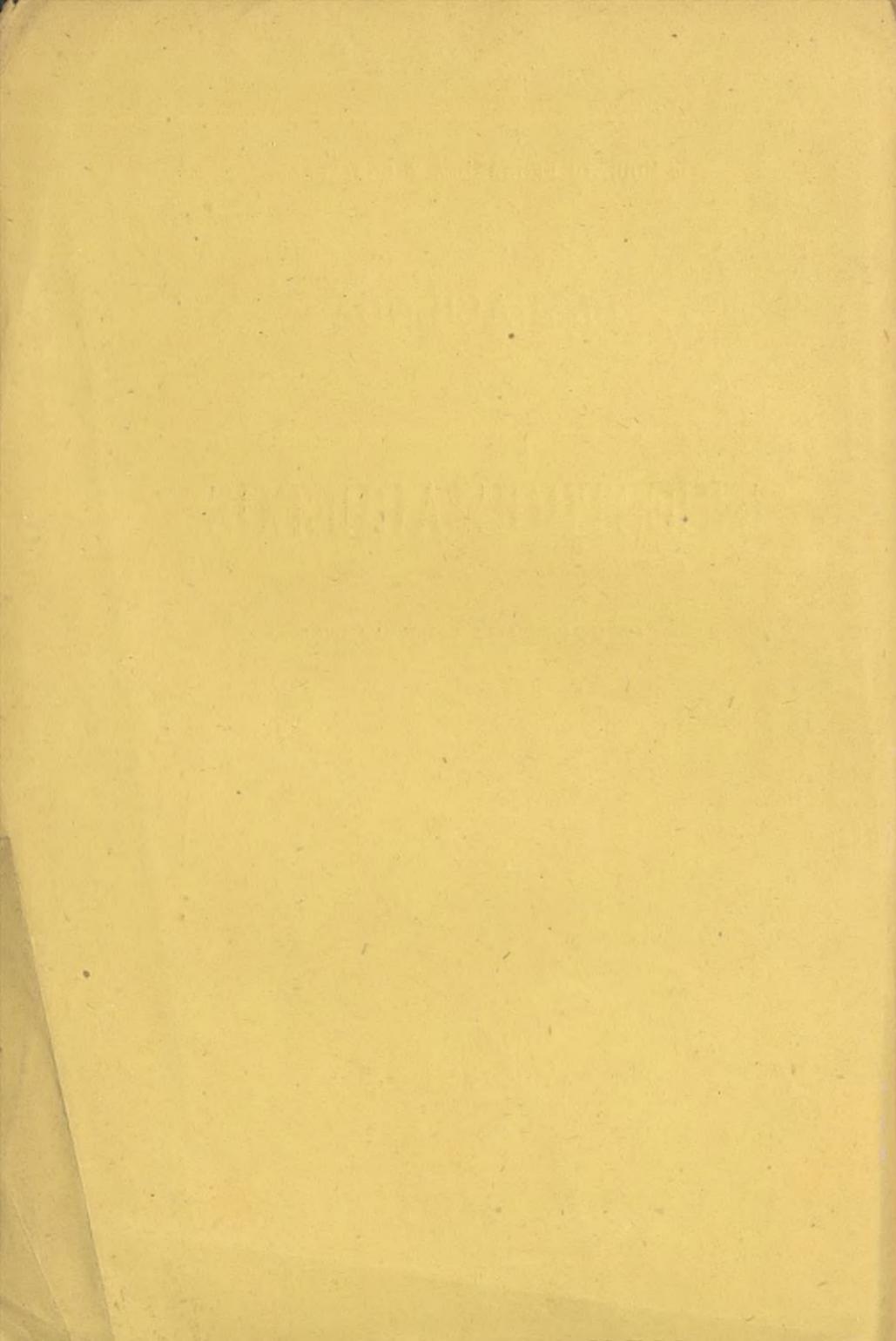
MADRID

IMPRENTA Y FUNDICION DE M. TELLO

Isabel la Católica, 23

1874

3368



29-69 (bis)

247-1613

LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS

3368

Es propiedad del autor. Nadie podrá extraerla ni traducirla sin su consentimiento. Queda hecho el depósito que marca la ley.

LA HACIENDA
DE
NUESTROS ABUELOS

CONFERENCIAS DE ALDEA

ESCRITAS POR

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ

De la Sociedad de Escritores y Artistas,
Oficial del Ministerio de Hacienda

TERCERA EDICION

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICION DE M. TELLO
Isabel la Católica, 23
1874

Modesto Fernandez y Gonzalez

LA HISTORIA

NUESTROS ASESINOS

GOBIERNO DE ALABAMA

1892

MODIFICADO POR J. H. HARRIS

IN A SERIES OF LECTURES
GIVEN AT THE UNIVERSITY OF ALABAMA

TERCERA EDICION

ALABAMA

UNIVERSITY OF ALABAMA
PRESS AND PUBLISHED BY
THE UNIVERSITY OF ALABAMA

ALABAMA UNIVERSITY PRESS

Á LA PRENSA PERIÓDICA

en cuya profesion ha nacido y en la que, Dios
mediante, piensa morir, dedica estas humil-
des páginas como testimonio de gratitud, con-
sideracion y cariño,

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON

FROM THE FIRST SETTLEMENT
TO THE PRESENT TIME
BY
JOHN H. COLEMAN

BOSTON: PUBLISHED BY
J. B. LEECH, 15 NASSAU ST.

1855.

NEW YORK: J. B. LEECH, 15 NASSAU ST.

UN RECUERDO DE GRATITUD

Los Diputados provinciales de Orense, sin distincion de partidos ni de opiniones políticas, recordando que el autor de estas líneas ha nacido en aquel país ó creyendo útiles sus trabajos á la juventud estudiosa, propusieron en sesion extraordinaria el medio más honroso y delicado para manifestar á un escritor público su benevolencia y cariñosa simpatía.

El agradecimiento es deuda de honor entre almas bien nacidas, y yo debo á la provincia de Orense y á las Corporaciones que la representan no pocas pruebas de afecto y consideracion personal.

¿Cómo corresponder á ese testimonio público? ¿Cómo mostrarme reconocido á tantas y tan inmerecidas bondades? Únicamente con-

signando los nombres de los Diputados provinciales, segun el órden de aprobacion de sus actas respectivas, que son los siguientes:

D. Ramon Antonio Armada.	D. Camilo Aldemira.
Demetrio José Aldemira.	José Maria Valencia.
Pedro Cardero.	Benigno Maria Cid.
Manuel Enriquez.	Genaro Estevez.
Manuel Dominguez Soto.	Juan Maria Rodriguez.
Manuel Iglesias Rodriguez.	José Siso.
Segundo Perez.	Francisco Varela Fernandez.
Joaquin Pardo Rodriguez.	Francisco Taboada.
Ramon Maria Vaamonde.	Manuel Vazquez Araujo.
Francisco Diaz.	Camilo Perez de Castro.
Isidro Blanco Poyan.	Manuel Lopez Rodriguez.
José Mosquera Losada.	Vicente Vazquez Moreiro.
José Benito Mendez.	Laureano Soto.
Ricardo Oterino.	Angel Palao.
Benigno Sieiro.	Juan Francisco Estevez.
Casimiro Gonzalez.	Agustin Rodriguez.
Francisco Vila Yañez.	José Nivardo Feroso.
César Alvarez.	Joaquin Rodriguez Valeiras.
Meliton Avila.	Antonio Garcia.
José de la Torre Amor.	Francisco Vazquez Rodriguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EXCMO. SEÑOR:

Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden comunicada por la Direccion general de Instruccion pública, fecha veintidos de Agosto último, para informar al Gobierno sobre la obra que con el título LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS publicó D. Modesto Fernandez y Gonzalez, ha examinado este libro con la mayor detencion posible, si bien carece de los medios de comprobar la exactitud de todos los guarismos que por la naturaleza del asunto abundan notablemente en sus páginas.

Es el objeto de la obra defender las formas representativas de gobierno de los ataques que le dirigen los partidarios de la monarquía absoluta, sobre todo bajo el punto de vista financiero, y de la supuesta carestía del Gobierno parlamentario. Empresa grave y que, para ser dignamente realizada, exige gran número de conocimientos, no solo económicos y rentísticos, sino históricos y de varia naturaleza, conexionados con todos los ramos del saber humano que tienen inmediata aplicacion al gobierno de los pueblos.

La Academia cree que el Sr. Fernandez y Gonzalez da en su libro numerosas pruebas de laboriosidad constante

y de poseer muchos de los conocimientos que son precisos para terciar con honra suya y con provecho general, en la contienda política que hoy se mantiene apasionadamente entre los partidarios de la civilización moderna, animados de grandes esperanzas en lo porvenir, y los que desesperando de él vuelven melancólicamente los ojos á lo pasado, encomiando sus ventajas con el dolor de quien llora un gran bien perdido.

En el libro sobre el que la Academia tiene la honra de dar dictámen, debia naturalmente notarse, y en efecto se nota, cierto optimismo propio de quien defiende con calor juvenil convicciones profundamente arraigadas en su espíritu por la reflexion y por un sentimiento patriótico; pero seríamos injustos si no añadiésemos que son verdaderamente valiosos los más de los argumentos que en favor de su propósito aduce el autor, habiendo entre ellos no pocos incontestables, sobre todo en la parte relativa á la historia de la deplorable situacion en que, ya hace siglos, se encuentra la Hacienda española.

En resumen, la Academia cree que es muy recomendable el libro del Sr. Fernandez y Gonzalez, y que conviene á los intereses públicos que sea generalmente leído, porque contribuirá á desvanecer errores vulgares, á que se hagan justicia mutuamente los partidos políticos, y á que las cuestiones financieras sean resueltas por la prudencia y no por la arrebatada pasion de los bandos que desgarran á nuestra pátria sin ventura. Tal es el dictámen que la Academia tiene la honra de elevar al superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1873.—EXCMO. SEÑOR.—*El Presidente*, FLORENCIO R. VAAMONDE.—Por acuerdo de la Academia, *el Secretario interino*, FERNANDO ALVAREZ.—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesion del dia 6 de Diciembre de 1872

DISCURSO DEL SR. RAMOS CALDERON

.....

Esto no quiere decir, Sres. Diputados, que yo crea que los momentos presentes son los peores para nuestra Hacienda. Aparte de alguno que otro corto periodo de la época moderna, la verdad es que la Hacienda española se encuentra hoy en mejores condiciones que se ha encontrado nunca. Hace poco tiempo se ha publicado un libro muy notable, por más que no tenga pretensiones de ninguna especie. Este libro se titula LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, y está escrito por un jóven que es una esperanza para la pátria, por el ilustrado periodista Don Modesto Fernandez y Gonzalez; y en este libro, que yo desearía que se leyera en todas las escuelas, que yo agradecería al Sr. Ministro de Fomento que lo recomendará á los Ayuntamientos y á los maestros de enseñanza, se hace la historia de nuestra Hacienda, y se prueba con hechos y con números, que siempre ha estado la Hacienda de nuestro país en peor situacion que aquella en que se encuentra en los momentos actuales.

Observad si no, Sres. Diputados, que desde que empieza la unidad española empiezan los apuros de nuestra Hacienda, porque jamás la España ha vivido de sus propios recursos. Ved á Isabel la Católica (y empiezo desde

aquí porque es cuando aparece la unidad de la nación española), ved á Isabel la Católica empeñar sus joyas para comprar dos carabelas; seguid luego á la casa de Austria, y vereis cómo vivian aquellos Gobiernos en medio de miserias, alimentándose con los juro; continuad más adelante, y encontrareis á la casa de Borbon viviendo tambien con los vales-reales y con los recursos de América. Sigue lo mismo hasta principios de este siglo, en el cual empieza á alimentarse por medio de los empréstitos, y tras los empréstitos los cortes de cuentas, que dan el triste resultado que hoy lamentamos: nuestro descrédito, nuestra vergüenza.

.....

.....

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Pasado á informe de una Comision del seno de este Cuerpo provincial el expediente instruido para la suscripcion á la obra publicada por D. Modesto Fernandez y Gonzalez, titulada LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, lo ha emitido en los términos siguientes:

«A la Diputacion: La Comision especial de Fomento se ha enterado de la proposicion suscrita por los Sres. Sors, Martinez, Pintos, Troncoso, Cadenas y Séijas Moreno, pidiendo á la Diputacion se suscriba por 200 ejemplares á la obra publicada por D. Modesto Fernandez y Gonzalez, oficial auxiliar del ministerio de Hacienda, con el titulo de LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, y que su importe se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capitulo de imprevistos del presupuesto provincial en ejercicio.

Esta obra forma parte de la escogida coleccion de una empresa editorial que, bajo el modesto título de *Biblioteca de instruccion y recreo*, está llenando en nuestro pais una necesidad de la época, la de vulgarizar, con el atractivo de la amenidad y del buen gusto, las más elevadas abstracciones del entendimiento, siguiendo la huella de ilustres escritores que en la república vecina prestan este importantísimo servicio á la sociedad y á las letras con producciones como las de Julio Verne, el capitán Maine Reid, Michelet y otros sábios y literatos distinguidos.

Si el Sr. Fernandez y Gonzalez alcanzará ó no éxito en

esta difícil y meritoria empresa, lo dice desde luego la acogida que ha obtenido en la patria misma de este fecundo movimiento en nuestros días, de donde al poco tiempo de haber visto la luz en español, se solicitó permiso del autor para traducirla al francés.

La estructura del libro responde con fidelidad á este pensamiento. En una serie de diálogos agradables é instructivos, el autor y un ilustrado doctor de nuestro país, versado en la teología, los cánones y la historia natural, hablan sucesivamente de astronomía, zoología, botánica, crítica literaria, y con frecuencia de temas tan oportunos y prácticos como la emigracion de nuestros paisanos á América, que ilustra con la viva luz de un análisis atinado y de los más útiles consejos.

Tal es la introduccion de todos los diálogos, con lo cual, hábilmente cautivada la atencion del lector, cada uno se destina luego á apreciar el mérito y los trabajos de los hacendistas españoles más notables de los tiempos antiguos y modernos, á exponer importantes observaciones sobre las obras más notables producidas en España en este ramo, á dibujar el cuadro general de nuestra Administracion económica, ó á desenvolver teorías y explicaciones, tan exactas y convenientes como sencillamente expuestas, sobre la desamortizacion, los presupuestos, el déficit y el curso de la riqueza pública.

El autor, tratando con la animacion consiguiente á la variedad de los asuntos, de cosas tan diversas, no se adhiere sistemáticamente á ninguna escuela, y la poca tension de espíritu necesaria para seguirle, hace que su obra se adapte admirablemente á la enseñanza de la juventud. Exenta de la aridez inseparable de estas materias, cuando se las trata exclusivamente, aun prescindiendo de que sus doctrinas son siempre sanas y sensatas, es en alto grado conveniente para este objeto el que, con la imparcialidad de datos sacados de todas las fuentes, ni se produce el fanatismo que resulta siempre de puntos de vista

limitados y verdades incompletas, ni tampoco se corre el riesgo de que, suministrando nociones superficiales á despreocupadas inteligencias, se engendre en los ánimos la perniciosa pasión que nace de la presunción unida á preocupaciones que les acallan el ansia de mayor esclarecimiento ó les hagan desdeñar las luces de la suficiencia; antes bien, con el conocimiento de los materiales y de los buenos tratadistas, se ensanchan á sus ojos los horizontes de la ciencia, evitando la temeridad de los juicios con la exactitud de los principios positivos que á poca costa enseña.

No se crea por eso que la timidez campea en un trabajo de esta especie.

La libertad y el progreso cuentan en él con un campeón decidido, y á la verdad seguro; porque en el vigor sostenido de sus rasgos, se muestra siempre razonador y conveniente.

Los tiempos pasados son apreciados con justicia, y aun cuando el doctor pone á veces de relieve algunos errores modernos, la gran verdad histórica de que la sociedad adelanta constantemente, porque la razón no se detiene, sale al cabo triunfante con demostraciones tan precisas é indestructibles, que todo amor á lo rancio y desprestigiado cede por necesidad ante la lógica irrefutable de los hechos. La lectura de este libro para niños, jóvenes ó personas faltas de cultura, será, bajo el punto de vista del amor nacional, altamente provechosa. Es este un objeto nunca desatendido en la instrucción pública de las naciones civilizadas, porque los rasgos más caracterizados de la historia patria y el culto de los grandes hombres, imprimen en el alma la idea del valor de la tierra en que nacimos y hasta necesario es, que se fortifique en nuestros pechos el enaltecimiento y el respeto á cuanto de grande ha producido la nación española. La genealogía de los pueblos le da la conciencia de sus destinos y el conocimiento de sus fuerzas, y es el constante desper-

tador de los sentimientos generosos. Solo merced á estas sagradas memorias, impresas en el ánimo, en los serenos y apacibles días de la infancia, pueden los hombres ser dignos y libres en la edad adulta. En los colegios mejor montados de las grandes poblaciones, como en las modestas escuelas de aldea, y de ello deponen ilustrados viajeros y concienzudos publicistas, los alemanes, los anglo-americanos, los ingleses aprenden á deletrear en los primeros años de la vida los nombres de sus poetas líricos y dramáticos, de sus artistas, de sus oradores, sábios y novelistas más eminentes, que con relacion á la Península, da á conocer el Sr. Fernandez y Gonzalez en su obra. En este punto hay una tierna delicadeza en el oportuno complemento puesto á su trabajo, con la reseña hecha, con cierta detencion y de propósito, de los célebres Monasterios de Celanova y Osera.

Por lo expuesto, y aceptando la proposicion de los señores firmantes, la misma Comision es de parecer que la Diputacion puede servirse acordar la suscripcion de los 200 ejemplares de dicha obra, pagando su importe con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto provincial vigente, de los que deberán repartirse uno á cada Ayuntamiento; que se reserven los necesarios para el servicio de la corporacion, y que los restantes se distribuyan, por medio de un sorteo, entre las escuelas de primera enseñanza elemental completa de la provincia.

Habiendo sido aprobado en sesion de 23 de Noviembre, tengo el honor de participarlo á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes.»

Y habiéndole prestado mi aprobacion, lo trascribo á V. para su inteligencia.

Dios guarde á V muchos años. Coruña 2 de Diciembre de 1872.—*El Gobernador*, FAUSTO GARAGARZA.

INTRODUCCION

El cumplimiento del deber y la propia vocacion me han obligado á dedicarme al estudio de la Hacienda pública. Observé al poco tiempo que el estudio era fácil y la materia sobrado interesante. Las cuestiones económicas y financieras interesan tan de cerca á los pueblos y á los gobiernos, que su conocimiento es de todo punto indispensable á administradores y á administrados, á los que mandan y á los que obedecen. Bien puede decirse que las grandes luchas políticas y sociales tienen su origen en un hecho económico. A pesar de la utilidad y de la importancia de la Hacienda, pocos se consagran á examinarla en su conjunto y en sus detalles, ya considerándola como obligacion nacional, ya haciendo el exámen comparativo con la de otros pueblos, regidos por instituciones análogas ó diferentes.

Popularizar esos conocimientos para que, sin

prévio aprendizaje ni auxilio ajeno, los utilice la inteligencia; he aquí el deseo y el propósito del que estas líneas escribe. Verdad es que ni ha tenido tiempo, ni domina la materia como la mayoría de nuestros hombres públicos y de los hacendistas que figuran en la España contemporánea; pero al ménos usa el lenguaje de la comprensión y de la verdad.

Escritos estos artículos al correr de la pluma y solo para satisfacer la necesidad momentánea de la prensa periódica, cuyos trabajos nacen un día para morir al siguiente, no reúnen ni la elegancia del estilo, ni la redondez de los períodos, ni el gusto verdaderamente artístico de los trabajos literarios. No pensaba coleccionarlos en forma de libro, pero el periodismo lo pidió con cariñosa benevolencia, y era obligatorio que se cumpliese su voluntad.

Tres numerosas ediciones impresas en un solo año y la declaracion de texto otorgada por establecimientos de enseñanza, atestiguan que el libro responde de alguna manera á la curiosidad pública é interesa á la inteligencia popular. Miles de ejemplares circulan en España y en América, éxito obtenido en fuerza de ajenas y espontáneas bondades, sin duda porque el lenguaje de la obra

es el mismo que todos hablamos, sencillo, natural, casi familiar, y las ideas que en ella se exponen son las mismas que defienden ó censuran, de palabra ó por escrito, los partidos y los periódicos, los gobiernos y los ciudadanos.

El autor de estas líneas se considerará sobradamente recompensado si continúan despertando en los campos y en las aldeas el deseo de conocer por qué pagan las contribuciones, y para qué las pagan los labradores, industriales y propietarios españoles.

I

LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS

Vivia no hace muchos años en Galicia un anciano venerable, muy versado en ciencias naturales, de entendimiento claro y perspicaz, modelo de virtudes públicas y privadas, pero tan afecto al absolutismo, que suplicó á los herederos en la última voluntad testamentaria conservasen la suscripción á *La Esperanza*, el primero y el más antiguo de los periódicos que en Madrid defienden la monarquía tradicional. Cuando hablaba de la vida de las plantas, de su desarrollo y del medio mejor de conservarlas; cuando describía de mano maestra la variedad de familias que constituyen el reino animal, dejaba tal impresion en el ánimo de los oyentes, casi todos jóvenes, consagrados al aprendizaje de carreras literarias ó facultativas, que le consideraban como á un maestro y le querian como si fuera padre de todos ellos.

Tenia, sin embargo, una preocupacion constante cuando se ocupaba de la cosa pública, y era

que los tiempos en que él pasara su alegre juventud no podían compararse á los desdichados que corrían entonces. El que estas líneas escribe, ha sido, y sigue siéndolo, grande aficionado á los estudios económicos y á la Hacienda de las naciones, afición que no corresponde á lo limitado de su talento y de sus conocimientos, y sabiéndolo aquel respetable anciano solía decir: «en mi tiempo no se usaban las palabras déficit, deuda flotante, empréstito, anticipo, desamortización,» porque las necesidades de los pueblos se limitaban á los recursos propios, y todo marchaba á las mil maravillas sin detrimento de la idea de Dios, de la religión y de la patria.

Y con tal fé y con tal entusiasmo sostenía su tesis, que hubé de decirle una mañana: señor doctor (porque tenía este título académico en ciencias eclesiásticas), ¿en qué época de nuestra historia nacional se ha desarrollado un período tan venturoso?

—Hijo mio—me contestó,—en el reinado de Carlos IV. Entonces, aparte de unas guerras exteriores, poco felices, el propietario vivía holgadamente, el menestral tenía ocupación, el pobre encontraba alimento en las casas de religiosos, las contribuciones eran apropiadas á la riqueza, al sacerdote le respetaban y la autoridad jerárquica de la Iglesia brillaba como nunca, el trono tenía valiosos defensores y los poderes públicos, sin tiranizar á las gentes, protegían las cosas útiles y á los hombres de bien, castigando con mano vigorosa lo que era digno de correctivo, es decir, que

la voluntad del monarca era única, y él solo mandaba y todos obedecían. Aquí nunca hemos sabido eso que llaman déficit del presupuesto, ni esa deuda que flota en el aire y viene á parar al bolsillo del contribuyente; jamás conocimos contratos, anticipos y préstamos del Tesoro; no hemos despojado al clero ni á las corporaciones civiles de sus bienes y derechos, y aunque el ferro-carril, el telégrafo y la imprenta periódica, que es el campo de lucha de opuestos intereses, no visitaban nuestras provincias ni pasaban por nuestros campos, vivíamos tranquilos y felices leyendo de tarde en tarde el *Diario de Madrid*, respetando en lo humano la autoridad del rey y en lo divino la augusta de Dios.

Así se expresaba aquel anciano, no sin advertir á los que conmigo escuchaban con religioso silencio sus palabras, que él lo había visto, que él lo había presenciado, y que solo volviendo á aquellos tiempos y á aquellas costumbres, la nación española podrá recobrar su pasado esplendor.

Como la historia, gran maestra de verdades, consigna en sus páginas algo que no está conforme con la opinion de aquél, para mí siempre respetable anciano, pedí su vénia para aclarar conceptos equivocados, que pasan como axioma entre muchas gentes, y que sin exámen ni discusion llegaron á adquirir en las aldeas el carácter de verdades.

El déficit es una palabra que la realidad de los hechos ha puesto en moda hace algunos años. No recuerda la memoria si á fines del siglo pasado ó

principios del presente se usaba la misma locucion, pero es lo cierto que para expresar la idea se usaria alguna.

El déficit de un presupuesto es el desnivel que existe entre los gastos y los ingresos. Hoy existe ese déficit, mayor ó menor; pero en tiempo de Carlos IV no era flojo. Verdad es que Carlos III le dejó las arcas del Tesoro empeñadas; en gran depreciacion los juros y vales; en quiebra los gremios; el Banco de San Carlos mal quisto en la opinion, y lo que era peor todavía, gastado el fondo de los bienes de los difuntos, sin que por esto se niegue á Carlos III el poderío y la influencia que ejerció en la política europea.

Volviendo al déficit, es cosa indubitable que en los primeros años del reinado de Carlos IV llegó á 1.000 millones. Y no hay que espantarse de la cifra, porque quiera concederse á las sociedades modernas ese privilegio. Entonces el déficit llegó y superó á esa cantidad, siendo como era tan exíguo el presupuesto.

No basta decir que en aquella época se tenian olvidados los empréstitos, pues nadie ignora que á la prensa periódica le era imposible llevar á los pueblos noticias de su realizacion. El empréstito de Holanda es por demás conocido; las tres emisiones consecutivas de vales lo son tambien; el descuento á los empleados, el producto de las vacantes por tiempo indefinido, el importe de medio año de renta de los destinos civiles, eclesiásticos y militares, aunque fuesen honoríficos; la contribucion sobre los bienes de los que morian, la cuarta

parte del producto anual de los bienes raíces, la venta de gracias de nobleza y hábitos de las órdenes militares y la de los bienes de la corona, hermandades, hospitales, patronatos y obras pías, se realizaron de buen ó mal grado en aquella época.

—Es que esos recursos—replicó el doctor,—asi como el curso forzado del papel-moneda, que en un solo dia perdieron los vales en el mercado la cuarta parte de su valor, eran para atenciones de la guerra.

—Convenido; pero el déficit de nuestros tiempos, no solo es herencia recogida de los anteriores, sino producto de guerras civiles é internacionales, difíciles, si no imposibles de evitar. La venta de los bienes vinculares, la derrama de 300 millones entre los pueblos, el contrato celebrado con el asen-tista Ouvrad para surtir de granos al país, prue-ban bien á las claras que la necesidad imperiosa de cubrir el déficit en aquella época obligaba á realizar todos los recursos. Procedióse además, pré- via autorizacion del Santo Padre, á la venta de la sétima parte de los bienes del clero, hospitales, obras pías y órdenes militares, y al cobro del im-puesto de 76 millones sobre los productos eclesiás-ticos, y no siendo esto bastante, hubo que llevar á cabo el contrato con la casa Hoppe y Compañía de Holanda. La deuda ascendia durante el reinado de Cárlos IV á 7.000 millones, y el déficit anual del presupuesto, por término medio, á 720. Veáse, pues, cómo no es producto exclusivo del gobierno constitucional ni el déficit, ni el anticipo, ni la

deuda flotante. En el régimen absoluto existió lo uno y lo otro en proporciones alarmantes. El país no lo sabia, y, ¿cómo saberlo, si la prensa y el Parlamento no eran instituciones legales? Ahora bien; los mismos defectos que existen hoy existian antes, con la sola diferencia que los de la España moderna se exageran y agrandan por la pasion política. Entonces el ejército estaba descalzo y desnudo; las escuadras no podian darse á la vela por falta de víveres, y mientras tanto se le regalaban al príncipe de la Paz magníficos palacios.

—¡Es que al príncipe de la Paz se debe la desamortizacion civil y eclesiástica y la tolerancia religiosa!—decia el noble anciano creyendo que se censuraba al primer ministro de Cárlos IV.

—Cierto, ciertísimo, que Godoy influyó y consiguió la venta de una parte de los bienes de la Iglesia y la órden para que los industriales extranjeros que viniesen á España no fueran molestados por sus opiniones y creencias religiosas, principios ambos que constituyen la base de lo que ha realizado en las leyes y en las costumbres la España moderna. Quién sabe si el motín de Aranjuez contra Godoy tuvo su origen en estas medidas, mal vistas por personas de influencia. No puede negarse, doctor, que entonces el descuento á los empleados se hacia insoportable, sobre todo para funcionarios subalternos que gozaban escasísimos haberes, cuando habia ministros y consejeros que entre sueldos, gajes y estipendios, llegaban á reunir legalmente 15, 20 y hasta 40.000 duros.

—Lo que no habia entonces—dijo el doctor,—

es la prodigalidad de recompensas y pensiones que se conceden en el sistema constitucional.

—Precisamente esa prodigalidad de recompensas y pensiones concedidas á los combatientes por Carlos IV, cuando el ejército no tenia qué comer ni con qué vestirse y los buques carecian de material, así como el disgusto del clero y la nobleza, fueron causa, si no inmediata, eficiente para la caída de Godoy. Es más; entonces habia lenguaraces y malévos que aseguraban al oido que los destinos públicos eran objeto de venta como pueden serlo los muebles en una subasta ó almoneda. Para acallar la murmuracion de las gentes, porque en aquella época se murmuraba tambien y mucho, se dictó la Real órden de 11 de Diciembre de 1798, con objeto de que todo nombramiento se publicase en la *Gaceta* con sus condiciones personales. No puede negarse á los hombres de gobierno solicitud y buen deseo, ni tampoco á los consejeros de Carlos IV, inteligencia y sobra de conocimientos. Lo que habia era que el sistema absolutista debilitaba la iniciativa individual, haciendo imposible toda reforma. Por lo demás, la desamortizacion que tanto dió que decir contra la escuela liberal, corresponde en principio á los ilustrados ministros de Carlos III y Carlos IV, y la tolerancia religiosa se debe á los mismos que tanto la censuran. Verdad es que con tolerancia ó sin ella el pueblo español ha sido, es y será siempre católico.

—Sí, pero las creencias religiosas del pueblo español, que constituyen su ornamento y su gloria —replicó el anciano,—se irán debilitando, porque

la nueva generacion vive entre espectáculos de puro materialismo y en medio de un lujo que nos lleva á la molicie y á la indiferencia.

—Parece á primera vista exacto el argumento; pero fácil es recordar que las reuniones dadas en el actual ministerio de Marina por el príncipe de la Paz no se distinguian, ni por la frugalidad de los banquetes, ni por la sencillez de los tocados, ni por el valor de las personas.

—Eso cuentan malas lenguas poco conocedoras de aquellos tiempos.

—Eso cuentan, doctor, testigos de mayor excepcion. D. Antonio Alcalá Galiano, dos ó tres años antes de morir, escribió algo, muy bueno como todo lo suyo, respecto al lujo deslumbrador que desplegaba Godoy, y que trascendia, como era natural, á todas las clases sociales. Testifica aquel eminente literato, honra del Parlamento español, que asistian á las reuniones del príncipe de la Paz muchísimas personas de todas clases y categorías, como que no se exigia requisito alguno para la entrada, unas convocadas por el deseo de una prentension, y otras para que las viera aquel hombre todo poderoso. Veíanse, aunque pocas por fortuna, algunas mujeres de reputacion equívoca y hasta de lo más rico de su mala ralea. Pero lo que extrañaba sobre manera es que fuesen verdaderas señoras á lucir en aquellos salones sus dotes personales.

—Es que un caso aislado no hace regla general.

—No lo dudo, antes acepto la teoría; pero entonces habia los mismos matrimonios desavenidos, el mismo lujo, aunque hoy más aparente que

real, y los mismos vicios con las mismas pasiones de siempre. Basta ver el retrato de algunos personajes de aquella época, hecho á la pluma de una manera inimitable por el gran prosista D. Antonio Benavides, para convencerse de que habia mucho que enmendar, y no poco que corregir.

—Mas volviendo á la situacion económica— preguntaba nuestro interlocutor,—¿cómo se explica que importando la deuda 7.000 millones á fines del siglo anterior, haya llegado hoy á treinta y tantos mil?

—Muy sencillo. La guerra de la Independencia no solo paralizó las fuerzas productoras del país, sino que hizo indispensables gastos de consideracion. La civil, verdadera lucha entre hermanos, vino á aumentar el déficit extraordinariamente, y la honra nacional impuso sacrificios en Africa y en el Pacífico á trueque de grandes victorias y de señalados triunfos para el ejército de mar y tierra. Aparte de esto, ¿cuál era el estado del país entonces bajo el punto de vista de la administracion y de las mejoras materiales, comparado con el que hoy alcanza? Veámoslo. Entonces, y bajo el reinado de Fernando VII, nuestra marina militar habia quedado reducida, por el glorioso desastre de Trafalgar y el abandono del Gobierno, á escaso número de goletas y faluchos; el correo era bi-semanal; el coste de una carta de un ámbito á otro de la Península llegaba á catorce cuartos; existian cinco carreteras generales; las costas estaban á oscuras; las comunicaciones interiores eran difíciles y arriesgadas; el ejército vestia de verano en

invierno; en los arsenales brotaba la yerba; llegaron á perderse en los diques los mejores navíos, y hubo momento en que alcanzó el débito al cuerpo de la armada á 300 millones, teniendo que vivir los marinos y sus familias del material de arsenales y con muchísimo trabajo. Así se comprende que el presupuesto de ingresos de aquella época ascendiese solo á 540.628.764 rs. con un verdadero diluvio de impuestos, ya generales, ya locales, ya privilegiados, cuya cantidad unida á 460, término medio de lo evaluado por los productos del diezmo, componen un total de 1.000 millones, poco más ó ménos. Además existían arbitrios de propios con los que pagaban la justicia civil, los correjimientos, la beneficencia pública, la educacion popular, el sostenimiento de las cárceles, y en algun tiempo el equipo, vestuario, armamento, plana mayor y demás gastos de 500.000 voluntarios realistas. Y ya que se habla del diezmo, ocurre una pregunta. Estando el trigo entonces á 20 rs. la fanega, ¿cuántas fanegas entregarían los labradores en pago de aquella contribucion? Actualmente se recauda y gasta más en las obligaciones del Estado, porque el aumento de poblacion (tres millones de habitantes) y de la riqueza trajo tambien aumento en todos los ramos. Las obras públicas, la existencia de la Guardia civil, el material de guerra y sanitario, el fomento de los arsenales y de los buques, las subvenciones de ferro-carriles, el pago de la deuda, la red telegráfica, el alumbrado de las costas, la conservacion de las carreteras, el correo diario y muchos servicios que, ó no se co-

nocian entonces ó se miraban con indiferencia, llevaron al presupuesto mayores obligaciones. Se han construido durante el gobierno constitucional 17.000 kilómetros de carreteras de primero, segundo y tercer orden; se han abierto al servicio público 6.000 de ferro-carriles; la red telegráfica alcanza ya á 12.000; alumbran nuestras costas 180 faros; los puertos terminados y en construcción llegan á 48; la marina cuenta con 134 buques de todas clases, entre ellos 10 fragatas blindadas, 11 de hélice, 24 vapores de ruedas, 27 de hélice y gran número de cañoneras; el material de guerra reúne las condiciones necesarias para la defensa; los arsenales están surtidos de las máquinas y aparatos que exigen tan importantes establecimientos; las fábricas del Estado tienen los medios indispensables para cumplir su misión, y el material científico se acerca ya al *desideratum* de los hombres estudiosos. Todo esto ha costado centenares y quizás miles de millones.

—En efecto—replicó el anciano,—si nosotros hubiéramos tenido los productos saneados de la desamortización, *otro gallo nos cantara*.

—Es verdad que la Hacienda absolutista no contó más que con la sétima parte de esos recursos; pero contó con otros superiores, como los galeones cargados de metales preciosos procedentes de América, manantial perenne para cubrir atenciones propias y ajenas, y sin embargo, las mejoras materiales del país solo le fué dable realizarlas, aunque aumentando la deuda pública, al partido constitucional.

—No puedo convencerme de que los tiempos en que pasé mis mejores años y en que se desarrollaban en las esferas del gobierno los principios fundamentales de toda sociedad, fuesen peores que los actuales. Por de pronto no había ese numeroso estado mayor general del ejército que figura en la *Guía de forasteros*.

—Eso lo veremos con los datos á la vista. En 1803 existían 7 capitanes generales, 103 tenientes generales y 162 mariscales de campo; en 1828, año de grandes economías en la Hacienda absolutista, 10 de los primeros, 70 de los segundos y 122 de los terceros, además de un generalísimo. Pues bien: en el año de gracia de 1873 solo aparecen 6 capitanes generales, 62 tenientes generales y 116 mariscales de campo en el generalato español, incluyendo los exentos de servicio, es decir, ménos que en el año 28. Hay una diferencia entre el estado de la monarquía absoluta y el de la monarquía constitucional. En 1795, y solo por conmemorar la paz con Francia, concedió el rey, entre otras mercedes, los ascensos siguientes: capitanes generales 3, tenientes generales 23, mariscales de campo 45 y brigadieres 80. Todos estos nombramientos aparecieron de un golpe, si la memoria no es infiel, en la *Gaceta* de 11 de Setiembre de aquel año.

—No discutiré acerca de esto, porque no tengo seguridad bastante en los datos; pero recuerdo que, con mayor ó menor número de generales, el presupuesto de la Guerra es superior hoy al de mis tiempos.

—Comparado el presupuesto moderno con el del año 1817, se observa que los gastos de los departamentos de Guerra, Estado, Gracia y Justicia y Marina, eran los mismos, con escasa diferencia, que los actuales. Hélos aquí: Estado, 15 millones; Gracia y Justicia, 12 (obligaciones civiles); Guerra, 350; Marina, 100. Se dirá á esto que no admite comparacion un presupuesto anormal como el del año 17, por corresponder casi al término de la guerra de la Independencia. Fijaremos entonces el de 1828, reinando Fernando VII. Casa Real, 50 millones; Estado, 10; Gracia y Justicia, 14; Guerra, 253; Marina, 40; Hacienda, 79 (solo para personal é intereses del préstamo Guebhard). Este es el presupuesto modelo de la escuela absolutista. Los gastos de guerra ascendieron entonces á 253 millones. Hay que añadir el coste del personal y material de la Guardia civil, 55 millones; el del cuerpo administrativo del ejército, que no existia en la forma en que ahora se encuentra, y rectificar el capítulo de subsistencias militares, porque los cereales aumentaron de precio considerablemente. Esto aparte de la organizacion que tienen en la actualidad las armas especiales, cuya importancia nadie pone en duda en las guerras modernas. Aumentadas esas cifras y la que resulta del nuevo servicio sanitario, el coste de hoy (en tiempos normales), importante 380 millones, es inferior al del tiempo de Fernando VII. El ministerio de Estado, que actualmente se sostiene por sí solo con los ingresos que lleva al presupuesto, y el de Gracia y Justicia, cuyos dere-

chos en los tribunales han desaparecido, gastan hoy poco más ó ménos lo mismo que entonces, habiéndose aumentado la representacion de España en el exterior y extendido la justicia civil á 400 y tantos partidos judiciales. La marina, tan mermada en el primer tercio de este siglo, cuesta 110 millones, que no llegan ni con mucho á los 159 que costaba en los tiempos que precedieron á la guerra de 1793.

—Podrá ser así; pero es lo cierto que se satisfacen en pleno período constitucional con gran retraso las atenciones del presupuesto.

—Nadie niega que el Tesoro tenga todos los recursos necesarios, ni que los productos de las rentas lleguen á cubrir los gastos públicos; pero durante el sistema constitucional, en medio de tantas y tan graves dificultades, no hemos llegado á deber, como aconteció desde el año 1814 á 1820 en la primera restauracion del gobierno absoluto, treinta y dos meses de atrasos á los empleados, ejército, marina y retirados, ni dejaron de pagarse en absoluto, como entonces, los intereses de la deuda pública.

—Lo que no se ha visto nunca—añadía el venerable anciano,—es el enjambre de empleados que trajo consigo el sistema moderno, cuyos haberes acaban con todos los ingresos del Tesoro.

—Permítame usted que le diga, doctor, que en el año 1832, en plena paz y gobierno absolutista, existían 1.479 empleados en la administracion central de Hacienda, y 8.377 en la provincial, que cobraban por sus haberes la cantidad de 45 millo-

nes y medio de reales. En 1869 solo habia 1.175 en el ministerio y oficinas generales, y 6.196 en las dependencias de provincias, que percibian 40.867.200 rs., siendo como es hoy más importante la administracion financiera y mayores los ingresos del Tesoro.

—¿Y qué me cuenta usted del capítulo de cesantes y jubilados que todos los dias aparecen en los papeles públicos?

—Diré á usted que el mal es añejo; pues siendo ministro de Hacienda una persona de aptitud reconocida, como D. Luis Lopez Ballesteros, consejero de Fernando VII, hizo una reforma en el personal para producir economías al empobrecido Tesoro, y esta reforma declaró cesantes á 1.046 empleados, cuyo haber pasivo alcanzaba á tres millones de reales. Entonces existian 671 jubilados, 1.045 cesantes, 1.046 de la nueva reforma, 62 empleados impurificados con asignacion, 460 pensionistas particulares y 2.725 viudas y huérfanos que cobraban derechos de monte-pío. Las clases civiles percibian entonces la cantidad de 20.268.870 rs. Ahora no tienen derecho al haber de cesante, y solo al de jubilado los funcionarios públicos que ingresasen en la carrera civil con posterioridad á la ley de presupuestos de 1845, medida acordada en las Córtes de aquel año por iniciativa del señor Mon. Al cabo de algun tiempo, las cesantías no figurarán ya como gravámen para el Tesoro.

Las clases pasivas militares importan hoy más que en aquella época; pero hay que tener en cuenta el gran contingente de jefes y oficiales que tra-

jo al ejército el convenio de Vergara, término honrosísimo de una guerra fratricida.

—Además, la prensa periódica no servía entonces de ariete para derribar ministerios y dividir á los españoles entre sí,—replicaba el buen doctor.

—¡Ay! amigo mio, á la prensa se le achacan grandes males; pero nadie se cuida de los bienes que produce. ¿Dónde estarían muchos hombres, hoy eminentes en todos los ramos del saber humano, si el libro y el periódico no los diese á conocer al pueblo español? ¿Se llevarían á cabo, por ventura, algunos adelantos si la prensa no los patrocinase? El periodismo hace la reputacion de muchos, y los que á su ejercicio se consagran, viven y mueren dejando por único legado á su familia el nombre del escritor. La lucha de los partidos y el choque de las ideas los lleva hasta el extravío; pero casi siempre se acuerdan de los intereses de la pátria, y rara vez dejan de aconsejar el bien y la paz á los gobiernos y á los ciudadanos.

—Y el parlamentarismo, que es el juego prohibido de las instituciones, ¿de qué sirve?

—Sirve de mucho, porque sin él, ó sea sin gobierno representativo, no llegarían á alcanzar la alta estima y la reputacion nacional como oradores sus propios enemigos, Donoso Cortés, Aparici Guijarro y Martínez Izquierdo. Es decir, que levanta por la fuerza propia de los merecimientos hasta los más refractarios al sistema constitucional. ¿Que sería de D. Jaime Balmes y D. Pedro de la Hoz si la prensa periódica no existiese, ellos que han conquistado los primeros puestos en el

periodismo por su talento? ¿Que sería de esa juventud tradicionalista que hoy brilla y se agita en los Ateneos y Academias, en la prensa y en el Parlamento, en las reuniones y en las universidades, si el parlamentarismo no les abriese las puertas del templo de la libertad constitucional y les facilitase las armas que esgrimen, aunque sin éxito, contra la España moderna?

—Nosotros—repuso el anciano,—nos aprovechamos de los derechos que las leyes conceden á todos los ciudadanos, aunque, por mi parte, no asisto ni he asistido á las elecciones, que considero contrarias á mis principios; pero sentimos, como contribuyentes, los perniciosos efectos de los empréstitos de la escuela liberal.

—Respecto á empréstitos, que se aplican en los últimos años á minorar el déficit ó á atenciones extraordinarias del presupuesto, bueno es traer á la memoria, querido doctor, que Fernando VII, restaurado por las armas francesas, ha llevado á cabo operaciones de crédito por valor de 2.916 millones de reales, de los cuales solo 521 se negociaron con anterioridad al año 1828. Esto no obsta para que en este mismo año se anunciase oficialmente el reconocimiento de la deuda de nuestros antepasados, pero aplazando su pago, y que se anulasen los empréstitos realizados en el exterior durante la segunda época parlamentaria. Es decir, un simulado corte de cuentas y una verdadera suspensión de pagos. Lo que merece crítica severa, es que se pagasen al corriente los intereses de la nueva deuda contraída por Fernando VII, porque

llevaba al Tesoro dinero fresco, y se olvidara á los tenedores de vales reales, cuyos títulos constituían la deuda secular de la monarquía, como acertadamente dijo D. Andrés Borrego, y que en tiempo de Carlos III eran preferidos al metálico.

La deuda alcanzaba en tiempo de este ilustradísimo monarca, la cifra de 2.064 millones; en el de Carlos IV, 7.294; en 1818, estando en el trono Fernando VII, 13.014; en 1850, 15.976, y así sucesivamente, hasta 35.000; á medida que las obras públicas y las mejoras materiales exigían cuantiosos recursos.

El déficit del presupuesto existió ya en tiempo de Felipe II, pues llegó entonces á 75 millones; en el de Felipe V, era de 272, y cuando reinaba Carlos IV, andaba muy cerca, si no excedía, de 1.000 millones.

Esto no quiere decir que en el sistema constitucional hayan dejado de cometerse algunos errores, ni que todo sea perfecto é inmejorable. La prensa, el Parlamento y la opinion pública, siempre alerta cuando se trata de los intereses nacionales, no solo impidieron mayores desaciertos, sino que coadyuvaron á la obra de los partidos y de los gobiernos, diciendo la verdad á los unos y á los otros. Al ménos, ahora los hombres de valer no tienen que devorar en silencio grandes amarguras, como les sucedió á los eminentes estadistas Aranda, Jovellanos, Ensenada, Macanaz, Floridablanca, y al honradísimo D. Martin de Garay, víctimas, no de la voluntad del monarca, sino de la intriga y de la envidia de algunos de sus contemporáneos.

II

EL DÉFICIT

Ocupaba el doctor una casa solariega, herencia de sus padres y recuerdo de hazañas militares de sus ascendientes, en medio de árboles seculares y frondosos jardines. Por un lado se descubre un monasterio, maravilla del arte cristiano, como que es el primero entre los primeros de Galicia; por otro, la gran vía militar que los romanos construyeron hasta Braga. Al Norte está Compostela, la ciudad santa de las peregrinaciones, y al Sur el reino de Portugal, pueblo de grandes navegantes y de gloriosos recuerdos, y hermano nuestro en los triunfos y en los reveses de la fortuna.

Nos había congregado el venerable anciano en aquella casa de estudio para reunir y clasificar las plantas, sobre todo aquellas que tienen aplicación á la farmacia y constituyen la base de los remedios caseros. Consideraba excelente la costumbre establecida en Francia, Inglaterra y Alemania por las familias ilustradas de formar en el campo colecciones entomológicas y botánicas, y que en nuestra España solo aceptan y practican por vocación y por deber Galdo, Perez Arcas, Planellas, Pereda,

Texidor, Colmeiro y otros distinguidos naturalistas.

—Amigo mio—me decia,—indicó usted ayer, examinando la Hacienda de Carlos IV, que el déficit del presupuesto se remontaba nada ménos que á los tiempos de Felipe II, mi gran rey, como que fué el monarca á quien inspiró más odio eso que llaman ustedes la libertad de los pueblos. Y esta idea y este hecho consignados por usted, me tienen preocupado. Examiné mis apuntes; leí los pasajes más salientes de la *Historia de los Felipes*; he revuelto toda mi biblioteca, y no pude encontrar la verdad de su aserto. Vamos á discutir esta tarde el déficit antiguo y moderno; pero para que nadie turbe nuestras conferencias, seria conveniente que nos trasladásemos á los claustros solitarios del monasterio, restos de la pasada grandeza, y allí, en aquel depósito sagrado de las ciencias y de las letras, exponer en amigable conversacion el pró y el contra de nuestros antepasados.

En efecto, tomamos el camino del monasterio, y al llegar al vestíbulo del edificio, el noble anciano se descubrió, yo hice lo propio, y en voz conmovida dijo esta hermosa y cristiana fórmula:

¡Oh, qué malo que seria
Si el que en esta casa entrare
Por desdicha se olvidare
De decir: *Ave-María!*
Como si despues de oida
Palabra tan celestial,
No se responde puntual:
¡Sin pecado concebida!

—Dispense usted, amigo mio, que le diga en lugar sagrado estas palabras. Lo oí decir á mis padres y á mis abuelos, y es probable que lo repitan mis hijos. Vamos, pues, á depurar la verdad con calma, sin pasion, movidos de un espíritu imparcial, y teniendo en cuenta lo augusto de este recinto. Se me resiste creer que Felipe II conociese el déficit y pasara las amarguras que lleva consigo la falta de recursos para las atenciones del Estado.

—¿Ha oido usted hablar, doctor, de D. Alejandro Llorente?

—¿Es, por ventura, aquel ministro de Estado que, en Noviembre de 1864, formuló de una manera clara y concreta los agravios que España habia recibido del Perú, y los medios dignos y decorosos de repararlos?

—Precisamente el mismo. Pues bien; D. Alejandro Llorente consigna en un precioso artículo titulado: *La primera crisis de Hacienda en tiempo de Felipe II*, y que publicó hace seis años la *Revista de España*, los apuros del Tesoro en aquella época. Entonces el rey exigió donativos á los señores, prelados é iglesias. A pesar de las régias recomendaciones escritas en el monasterio de Yuste por Carlos V para que págasen los subsidios ó donativos forzosos, hubieron de negarse á ello el arzobispo de Toledo y las demás iglesias y cabildos por falta de recursos. El obispo que fué de Orense, y más tarde arzobispo de Toledo, D. Fernando de Valdés, dijo á Carlos V *que veria lo que podia hacer y serviria lo que tuviese*. Volvió este

monarca á recomendar á los obispos los deseos de su hijo Felipe II, y por fin aquel prelado y los de Córdoba y Zaragoza le facilitaron 170.000 ducados, dinero que sirvió, por cierto, para dar la paga á los vencedores de San Quintín.

—Es que al Sr. Llorente pudiera tachársele de liberalismo,—replicaba el doctor.

—Como el Sr. Llorente, que vive, por fortuna, todavía, no ha podido presenciar aquellos sucesos, tomó los datos de las relaciones de los embajadores venecianos, más conocedores de las cosas de España que los mismos españoles. Además, tal era el apuro del Tesoro en aquella época, que se impuso la décima á las iglesias, por concesion papal, y no pudo satisfacerse porque el clero decia, y con mucha razon, que á la vez que él, debian contribuir los príncipes y estado militar, sobre todo cuando se trataba de necesidades de otros reinos y para guerras particulares del monarca. Y tales eran las deudas, que se trató en consejo de no pagarlas; dictámen que no obtuvo la aprobacion, aunque sí la rebaja de los intereses y la venta de las encomiendas, juro y jurisdicciones. Las Córtes, en verdad, clamaban y suplicaban que no se vendiesen esos terrenos ni que se acrecentaran los oficios públicos, porque se desmoralizaba el país y se empobrecia al Tesoro. Las cargas públicas eran insoportables, y cuando los pueblos no podian con los impuestos, se apelaba á la generosidad del clero y de la nobleza. Así se comprende que el déficit llegase á 75 millones, aun no pagándose en su totalidad los intereses de la deuda pública.

—De esto hay que rebajar no poco,—decía el buen doctor.

—No hay que rebajar nada. La situación del Tesoro era gravísima. Lo prueba el hecho de que Felipe II *mandó pagar 400 reales*, y la Contaduría mayor contestó que *no los había*, y el mismo monarca se quejaba *«de no ver un día lo que tengo de vivir en otro.»*

—Pero ¿qué importan ese déficit y esos apuros del Tesoro en comparación con la gloria de San Quintín y la basilica del Escorial?—decía el venerable anciano.

—Efectivamente; pero como se habla del déficit, preciso es consignar los hechos.

—Y en los reinados siguientes, ¿cuál era la situación del Tesoro?

—¡Ah! En los reinados siguientes, el mismo, si no mayor, desnivel entre los gastos y los ingresos. Felipe III encontró empeñadas las rentas, quedando libre para los gastos nacionales la tercera parte, y con solo tres millones de ducados tenía que sostenerse el ejército, la armada y la casa real, porque el resto, hasta 10 millones, lo consumía el pago de la deuda contraída por Carlos V y Felipe II. Hubo necesidad de incautarse, á título de empréstito forzoso, de más de 100 millones que *venían de América consignados á particulares*. Por eso decía Felipe III en las Cortes que su patrimonio estaba agotado y solo heredara el título de rey, con las cargas y obligaciones de tan elevada dignidad. Con cuánta razón lo afirmaba este príncipe, lo prueba el hecho de no haber en la botica de

la casa real los medicamentos necesarios para palacio.

—Sí, pero el nombre español era respetado y temido por el arrojo de nuestros tercios, y la gloria de las armas brillaba como nunca.

—Pero esto no obsta, doctor, para que en tiempo de Felipe III, y dentro del país, estuviese exhausto el Tesoro, que contrastaba con el lujo de los cortesanos y el boato de la corte. Felipe IV, su sucesor, contra el deseo de los procuradores, que pedían á grito herido economías, no hizo otra cosa que establecer nuevos arbitrios, fomentar los certámenes literarios, asistir á las reuniones públicas, amenguar la autoridad del Consejo de Estado, con la influencia de los validos, y disponer que el ministro de la primera secretaria, D. Andrés de Rozas, asistiese á la Junta real *en pié, llevando en la mano tinterillo y papel*, y mientras tanto, se desangraba el Tesoro español en guerras exteriores y en luchas intestinas, y se enflaquecía y debilitaba con la emancipacion de Portugal la monarquía prepotente de Carlos I y de Felipe II. En tiempo de Felipe V, los ingresos eran inferiores á los gastos en 272 millones, y la deuda alcanzaba á 1.098.

—Pero usted olvida, mi buen amigo, que Felipe V equipó y organizó el ejército, fomentó la marina, presentando una poderosa escuadra, y esto produjo gastos de consideracion.

—Verdad es, doctor; pero tambien duplicaron los ingresos. De todas suertes, redujo el déficit en los últimos años á 125 millones, merced á los cor-

tes de cuentas y á las rebajas en los réditos de la deuda.

—No lo dudo—añadía el noble anciano,—aunque es digno de aplauso un monarca que regulariza la máquina administrativa, y abre ancho campo á las ciencias, á las artes y á las letras. Y ¿qué me dice usted de Fernando VI?

—Que firmó una paz con honra, buscó y encontró ministros de gran valía, rebajando los gastos de palacio é impidiendo el fausto y magnificencia de la córte. Es más; ha sido amante de los hombres de esclarecido ingenio, muy afecto á la marina, admirador de las letras, generoso patrono del Jardín botánico y del Observatorio astronómico de Madrid, sin olvidar por eso los tributos onerosos á los pueblos. Bien merece aquel monarca el sincero elogio de los historiadores modernos, y la inscripcion que tiene su sepulcro en las Salesas Reales:

«Aquí yace el rey de las Españas, Fernando VI, óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.»

Un solo defecto encuentro en este reinado, bajo el punto de vista económico, y es que algunos ministros hiciesen declarar al soberano nulas las deudas contraídas legítimamente.

—Me agrada que haga usted justicia á tan egregio príncipe. La juventud debe mirar con ojos de bondad á los humildes y á los poderosos. Pero si encuentra usted utilísimo el reinado de Fernando VI, ¿qué le parecerá el de Carlos III?

—Carlos III, en los primeros años, dió grande

impulso á las obras públicas, á la agricultura, á la beneficencia, á la industria, así como á las artes, á las ciencias y al comercio; fortificó algunas plazas, regularizó los correos semanales, llevó á cabo el censo de poblacion, las tarifas de aduanas, el libre tráfico con las colonias, la entrada de granos al país, y buscaba en la contribucion única la base de mayores rendimientos. Los gastos fueron muchos. Así es que tuvo que acudir al recurso de siempre, los donativos, los préstamos y las emisiones. El déficit del último año de su reinado era de 61 millones, porque los ingresos se fueron acercando á los gastos presupuestos. Pero en tiempo de Carlos IV el desnivel ha sido extraordinario, pues en un solo año llegó á 1.200 millones, en otro á 800, y por término medio á 720.

—Es que las guerras aumentaron considerablemente los gastos públicos.

—No lo dudo, como tampoco que en tiempo de Carlos IV se fundó el Colegio de medicina, y se pusieron trabas á la amortizacion civil y eclesiástica. Pero por eso no es ménos evidente la exactitud de mis datos, que son los datos oficiales, siempre á disposicion del público en archivos y bibliotecas. En tiempo de Fernando VII, la junta de presupuestos presentó al ministro de Hacienda, D. Luis Lopez Ballesteros (10 de Enero de 1828), la situacion angustiosa del Tesoro, nacida del *asombroso exceso* (palabras textuales) que habia en el importe de las obligaciones comparado con el de sus rentas.

Resulta de los documentos oficiales que el déficit, por término medio, llegó en el reinado de Carlos I, á 62 millones; Felipe II, 75; Felipe V, 272; Fernando VI, 18; Carlos III, 61; Carlos IV, 720, y Fernando VII, en el último año, 44, sin haber pagado los intereses de deudas anteriores y teniendo en descubierto obligaciones muy sagradas. Es decir, que el déficit ha seguido constantemente con cortes de cuentas ó sin ellos, con rebajas de intereses ó sin rebajas, en cantidad mayor ó menor, al presupuesto de la España absolutista.

—Entonces—replicaba el ilustre anciano,—no habia ese juego de Bolsa que arruina á tantas familias.

—¿Y qué me dice usted del ágio de los vales reales, que á poco de emitirse en 1780 perdieron una décima parte de su valor; más tarde han alcanzado prima en el mercado, y volvieron despues á perder desde la mitad hasta las nueve décimas partes, subiendo ó bajando á medida que Fernando VII aceptaba ó repudiaba la Constitucion? Pues qué, ¿no recuerda su memoria que en 1824 nadie los queria ni al 1 por 100 de su valor?

—En los tiempos modernos se empeñan ó pignoran, como ustedes dicen, los valores públicos para conllevaer el déficit del presupuesto, y en mis tiempos ni en los anteriores sucedia eso.

—Padece usted una equivocacion, querido doctor. Entonces no se empeñaban los valores públicos, pero sí las rentas del Estado para saldar el déficit. Prueba de ello lo ocurrido en tiempo de

Felipe III, que se hipotecaron los productos más saneados de las rentas, además de haber dispuesto la suspensión del pago de libranzas, costumbre que aceptó y amplió Felipe V á todos los libramientos. Verdad es que en los testamentos de Isabel la Católica, Carlos I y Fernando VI se advierte el deseo de satisfacer todas las deudas y que sus sucesores las aceptasen y pagasen; pero las circunstancias y la falta de recursos no hicieron posible en esas épocas realizar su consejo.

—¿Nada dice á usted en favor de mis tiempos la posesion del Pardo, hecha por Carlos I de España y V de Alemania; el Escorial, por Felipe II; el palacio del Buen-Retiro, por Felipe III; la Granja, por Felipe V, la continuacion del palacio de Madrid y el ensanche de Aranjuez, con otras obras públicas, por Carlos III, y los jardines de la Moncloa y de la Florida, por Carlos IV?

—Respecto á eso, querido doctor, voy á manifestar á usted la opinion de un respetable y respetado hombre público, muerto ya para desgracia de la patria. Dijo lo siguiente: «Desde Felipe V hasta la guerra de la Independencia nos fué adversa la fortuna en las guerras; las letras y las artes decayeron, la riqueza pública decreció. Se invierten sumas crecidas en la formacion del real sitio de San Ildefonso, queriendo que la córte de Madrid tuviese tambien su Versalles, y esto se hizo cuando no habia carreteras de las provincias á Madrid. Algun monumento de conveniente grandiosidad, como el palacio de nuestros reyes, algunos otros en que se ostenta la magnificencia, como el Museo

y la Aduana, y algunas obras de conocida utilidad, como la cortadura del Guadalquivir y el canal de Aragon, se verificaron durante el reinado de Carlos III, y se intentaron y proyectaron otras. Renacía el justo afan de los intereses materiales; pero, por triste y sensible que sea, preciso es confesar que *desde los Reyes Católicos hasta nuestros días no hubo administracion en España.*»

—¿Quién dijo eso?

—D. Juan Bravo Murillo.

—¿Está usted seguro?

—Segurísimo, doctor; tan seguro, como que habré leído la friolera de una docena de veces sus opúsculos, sus discursos económicos y sus decretos de Hacienda.

—Es muy respetable la opinion y la memoria del Sr. Bravo Murillo. Sin embargo, en los tiempos de la monarquía absoluta no habia la sed de oro y de riquezas que se despertó en los tiempos modernos.

—Desengañese usted, querido doctor, que el oro ha sido celebrado en todos tiempos. Desde Filipo de Macedonia, que consideró conquistables las fortalezas si á ellas pudiera llegar un jumento cargado de oro, hasta Quevedo que escribió aquella letrilla

Poderoso caballero

Es don dinero,

el precioso metal ó los valores que le representan, es un mal crónico. Usted sabe perfectamente que el ilustre cardenal Cisneros contestó al rey, que le preguntaba cuáles eran las cosas necesa-

rias para conseguir la conquista de Orán, que tres le eran indispensables: primero, dinero; segundo, dinero; tercero, dinero. Ayer, hoy y siempre el oro hará un brillante papel en la sociedad.

—Es que en la España moderna se producen las gentes con tal desenvoltura que causa espanto.

—A cada sociedad aqueja sus vicios; en el fondo son iguales, pero varían en la forma. Antiguamente las gentes presentaban un carácter tímido, que dió lugar á la brujería. Por más castigos que impuso el tribunal de la Inquisición, así en Navarra en 1527 como en Logroño en 1610, siguieron las brujas y duendes con sus pactos con el demonio. La sociedad actual tiene defectos; pero no los tuvo menores la de nuestros abuelos.

—Entonces, amigo mio, habia gran respeto á las personas constituidas en dignidad, y hoy se burla la generacion presente de los reyes, de los ministros y de los altos funcionarios.

—Recuerde usted, doctor, el pasquin que pusieron en la puerta de palacio á la mañana siguiente de la caída del conde-duque de Olivares, primer ministro de Felipe IV, que decia así:

El dia de San Antonio
Se hicieron milagros dos,
Y es que en el reino entró Dios
Y del rey se echó al demonio.

Dejando á un lado los pasquines, de todos es sabido que á Felipe II en su viaje á Aragon se negaron los pueblos del tránsito á dar alojamiento á la

córte, y cuando Carlos V pasó de Laredo á Extremadura en busca del retiro que habia escogido, despues de la abdicacion, no le visitaron más que unos cuantos señores y ricos hombres; y á sus hermanas las reinas viudas de Francia y Hungría, al pasar de Jarandilla á Badajoz en 1557, no salieron á recibirlas.

Esto prueba que en todos tiempos hay más ó ménos independenciam de carácter ó genialidades más ó ménos extravagantes.

—¡Ay! amigo mio, no estamos conformes. En los tiempos que pasaron, los hombres eran esclavos de su palabra, víctimas de su honor, desinteresados, amantes de su patria y de su rey, y de convicciones firmes y arraigadas.

—A nuestros mayores, doctor, oigo siempre lo mismo. Ensalzan las virtudes, las costumbres y la educacion de antaño, y deprimen y censuran la de nuestros dias. En verdad que el mal es ya añejo. Horacio concluye una de sus mejores odas diciendo que sus padres eran más malos que sus abuelos, y que á la generacion contemporánea habia de seguir una progenie harto peor, y Rousseau lanzó elocuentes maldiciones contra la civilizacion. El pleito lo tiene, sin embargo, ganado en tercera y última instancia la civilizacion moderna. En el órden material y científico, el progreso de las ciencias, de la industria, de las artes, del comercio, el renacimiento de las letras; en el órden de las instituciones judiciales, la igualdad civil y la suavidad de las penas; en la beneficencia, la polícia de salubridad, de comodidad y de ornato, los

asilos de la infancia y las casas de socorro; en el órden moral, la fé religiosa, que se aviva de dia en dia, y la dulzura de costumbres, que une á las familias entre sí, sin privilegios de clase ni derechos de primogenitura. Segun la opinion del malogrado Sr. Monlau, higienista español de señalados merecimientos, parecer fundado en datos estadísticos, la duracion de la vida es mayor en este siglo que en el anterior.

Nuestros abuelos, indudablemente, eran muy honrados y muy buenos, mas esto no impide que los nietos lo sean tambien. Todos los ancianos consideran inmejorable la época de su mocedad; cuando nosotros lleguemos á peinar canas repetiremos lo mismo. Vea usted lo que dice el filósofo español Séneca respecto á este punto: «Queja fué de nuestros pasados, queja nuestra es, y queja será de los que nos sucedan, que las costumbres están perdidas, que los vicios abundan, que las maldades triunfan..... pero lo cierto es, que los vicios y las virtudes se suceden unas á otras á la manera de las olas del mar Océano.»

—Es que en la España moderna no se piensa más que en empleos públicos.

—Cada siglo, doctor, tiene alguna pasion, alguna manía, alguna extravagancia ó alguna idea dominante. En algunas épocas les ha dado á los españoles por la milicia, el arte de guerrear; en otras por las grandes aventuras marineras, y en no pocas por la vocacion al sacerdocio y á la vida contemplativa en el retiro de los claustros. Ahora les da por los destinos públicos, aunque será me-

nor el contingente de la empleomanía á medida que las industrias establecidas en nuestro país se desarrollen en toda su extension.

—Pero nos apartamos de nuestro propósito— repuso el doctor.—Hemos hablado del déficit de la España antigua, de aquella España que tanto amo, y nada debatimos acerca de la presente.

—Nosotros tambien tenemos déficit, ¿á qué negarlo? y lo saldamos con la desamortizacion primero, con el crédito más tarde, y algunas veces con el esfuerzo del país, como aconteció en las suscripciones nacionales siendo ministros de Hacienda el marqués de Barzanallana, Castro, Figuerola y Ruiz Gomez. La desamortizacion ha producido desde 1855 hasta 1.º de Enero de 1874, durante diez y ocho años, 7.000 millones de reales que corresponden á 352.000 fincas, ya rústicas, ya urbanas, sacadas á subasta. El período ó períodos anteriores á 1855 lo calcula con acierto el Sr. Rodriguez Pinilla en 14.000 millones, mucho de ello satisfecho en títulos de la deuda pública, durante la primera guerra civil. Es decir, un producto total de 21.000 millones. En la primera época de la desamortizacion durante el sistema constitucional, mayor suma de valores, pero menores rendimientos relativos; en la segunda, menor cifra de los primeros, pero ingresos más saneados á los presupuestos: 300.000 propietarios y 20.000 millones de riqueza imponible; he aquí en breves palabras el producto de la propiedad desamortizada en los tiempos modernos.

Pues bien: descontando de los 7.000 millones

que en los últimos diez y ocho años produjo la desamortización, 3.214 invertidos en obras extraordinarias desde 1859 en adelante, 1.000 en la amortización de bonos del Tesoro, cerca de otros 1.000 por el 80 por 100 de propios, que corresponden en su integridad á las corporaciones populares por las ventas de sus bienes, y las bajas consiguientes ocasionadas por quiebras de compradores ó reintegro de plazos anticipados, resulta que solo 2.000 se han aplicado á enjugar el déficit; déficit que fué en aumento á medida que se construyen los ferro-carriles, pues en 1874 iban emitidos 1.936 millones por subvención, cuyos intereses paga el Tesoro como deuda pública, y á esto se debe el incremento que toman en España los caminos de hierro; incremento limitado por la lucha armada de los partidos políticos y por la acción destructora del absolutismo moderno, que levantan rails en momentos de guerra, incendian estaciones, detienen coches y locomotoras, destruyen los hilos telegráficos, y suelen *mortificar* á viajeros y á inocentes mercancías. Obras de la clase de los caminos de hierro, solo se realizan aunándose el esfuerzo del país y de los particulares, sobre todo, cuando es una industria naciente.

Los 3.214 millones que se gastaron con cargo al presupuesto extraordinario, desde el Sr. Salaverria, pueden descomponerse de la manera siguiente: Gracia y Justicia, en reparacion de templos, palacios episcopales y de justicia, 70 millones; Guerra, en material, armamento y fortificacion de plazas, 283; Marina, en construccion de buques y

fomento de arsenales, 635; Gobernacion, en presidios, casas de correccion y telégrafos, 23; Fomento, en obras públicas y construccion de escuelas, 1.491; en estudios de ferro-carriles, 6; en subvenciones á metálico, 317, aparte de las emitidas como deuda pública, y en la franquicia para la introduccion del material á las empresas, 369. Total, 3.214. ¿Le parece á usted, doctor, que fueron mal aplicados los recursos de la desamortizacion moderna? Respondan las mejoras materiales, el ataque y bombardeo del Callao y la guerra de Africa, cuyos buques y cuyo tren de batir se compraron con ese dinero.

—Si los tradicionalistas fuésemos poder—decia el doctor,—lejos de comprar máquinas de guerra, haríamos navegable el Tajo desde Lisboa hasta Toledo, el Guadalquivir hasta Córdoba, el Duero hasta Fregeneda y Oporto, el Miño hasta Orense desde Tuy, y los rios Duero y Pisuerga se comunicarian entre sí, terminando los canales de Aragon, Campos, Guadarrama, Jarama y Nalon.

—Eso se pensó hacer ya en tiempo de Cárlos III, y aun se practicaron obras de consideracion; pero durante la monarquía tradicional de Fernando VII, las cosas han continuado como estaban. Por de pronto, bueno es que recuerde á usted que la desamortizacion de los bienes de obras pías, produjo al Tesoro en tiempo de Cárlos IV, 1.633 millones, y en vez de aplicarse este recurso á obras públicas, se invirtió en cubrir el déficit harto crecido en aquel reinado. En nuestros tiempos no se ha descuidado el encauzamiento de los rios, la navega-

cion fluvial, los canales de riego, el aprovechamiento de las aguas, la mejora y ensanche de los puertos, sin contar con las carreteras, caminos y ferro-carriles que atraviesan en todas direcciones el territorio español.

Siendo cerca del anochecer, nos retiramos á la casa solariega. En medio del camino encontramos á muchos labradores que volvian de las faenas del campo con los aperos de labranza. Todos se descubrieron ante el venerable anciano, que era una verdadera providencia para aquellos felices campesinos, dándole á la vez las *buenas tardes*. A poco rato se oyó la campana del monasterio, hoy iglesia parroquial, que anunciaba á los feligreses el término natural de los trabajos del dia, é inspirados en un mismo pensamiento, pronunciaron en accion de gracias el santo nombre de Dios. Era una escena conmovedora, muy parecida á la que describen, de mano maestra, Esrich en *El cura de Aldea*, y Larra en *La oracion de la tarde*, autores y obras que tantos aplausos conquistaron en el teatro Español.

Despues de acompañar al doctor á su habitual residencia, me dijo al despedirse con cariñosa sonrisa:

—Espero á usted, hijo mio, en el dia de mañana, para que discutamos el presupuesto de la escuela tradicional.

—Estoy siempre á sus órdenes, queridísimo doctor.

III

EL PRESUPUESTO

El noble anciano, que habia congregado en su casa á diez jóvenes escolares, tuvo la satisfaccion de verlos reunidos durante dos semanas. ¡Con qué cariñosa solícitud atendia á todos ellos! ¡Con qué ternura de afectos y de sentimientos nos animaba al estudio de la medicina, de la jurisprudencia, de la literatura y de las ciencias exactas! Al uno le decia que el derecho romano era la legislacion más perfecta que han producido los siglos; al otro, que los aforismos y pronósticos de Hipócrates envolvian todos los principios del arte de curar; á aquél, que los cantos populares entrañan el verdadero sentimiento de las naciones, y á éste, que las leyes de la física son la base de los inventos que tanto maravillan al mundo.

Durante el desayuno, que solia consistir en sendas tazas de agradable soconusco, se hablaba de todo, y todo se discutia. Cada uno consignaba el hecho ó la opinion más conforme á sus estudios predilectos, y esto era bastante para que el debate tomase el carácter académico y silogístico á la vez. Decia un aspirante á literato: «¿Habeis leido el dis-

curso de D. Patricio de la Escosura, modelo de trabajos académicos, biografiando á tres grandes poetas contemporáneos, Espronceda, Ventura de la Vega y Felipe Pardo?» Y al punto contestaban afirmativa ó negativamente, discutiéndose sus méritos, sus producciones, y hasta la influencia que ejercieron en las letras y en el teatro.

Preguntaba otro: «¿Teneis noticia de las lecciones y escritos del catedrático de la universidad central, Sr. Vilanova, relativos al origen, naturaleza y antigüedad del hombre, así como los publicados por el Sr. Tubino respecto al Congreso de antigüedades?» El venerable anciano, al oír esta pregunta, nos advirtió el peligro que podia seguirse en su discusion; pero nosotros, comprendiendo el alcance de su buen consejo, le hicimos observar respetuosamente, que á juicio de hombres eminentes en la ciencia, los estudios é investigaciones prehistóricas, no están reñidos con las verdades reveladas, ni con los principios inmutables del catolicismo.

Añadia otro compañero: «¿Habeis visto la nueva y ya agotada edicion de la *Medicina legal*, del profesor español, del Sr. Mata, que acaba de traducirse en lengua francesa?»

Un novel jurisconsulto preguntaba: «¿Conoceis la obra de *Ampliacion del derecho civil y penal*, que tantos lauros alcanza entre los doctos, escrita por D. Benito Gutierrez, soldado en sus mocedades, catedrático hoy de la universidad de Madrid?»

Al llegar á este punto, todos los escolares pronunciaron con respeto el nombre de los maestros

que les habian conducido por el camino de la ciencia, y los de aquellos ilustres profesores de universidades é institutos que, robando horas al estudio, han escrito en idioma patrio los elementos necesarios para la enseñanza de la juventud.

En filosofía, Arbolí, fray Ceferino Gonzalez, Orti Lara, Uribe, Salmeron y Sanz del Rio.

En letras, Nuñez Arenas, Canalejas, Coll y Behi, Amador de los Rios, Camús y Hermosilla.

En historia, Castro, Castelar y la Fuente.

En lenguas orientales, Bardon, Blanco, Gonzalez Andrés, Gayangos, Moreno Nieto, Cruz, Ayuso y Ortega.

En ciencias, Cortazar, Valledor, Colmeiro, Cutanda, Massarnau, Chavarri, Valdés, Clavijo, Paz Graells, Rico, Eduardo Rodriguez, Peñuelas, Perez Arcas, Galdo, Vilanova, Saavedra y Vallin.

En farmacia, Luna, Saez Palacios, Casares, Gimenez, Pou Camps, Rioz, Puerta y del Amo.

En medicina y cirugía, Varela de Montes, Argumosa, Creus, Drumen, Santero, Alonso Rubio, Corral, Mata, Letamendi, Orfila, Assuero y Monlau.

En derecho, Aguirre, La Serna, Montalban, Golmayo, Visso, Eixala, Huebra, Gutierrez, Lafuente, Domingo y cardenal arzobispo de Valladolid, Sr. Moreno.

En hacienda, Colmeiro, Toledano, Moret y Piernas.

Un aspirante á doctor en medicina decia: «¿Alguno de vosotros tiene noticia de la difícilísima curacion practicada al señor marqués de Novaliches por dos jóvenes cirujanos españoles, militar

el uno, el Sr. Fernandez Losada, y civil el otro, el Sr. Cano?» Nuestra memoria recordó en seguida los nombres de cuatro eminentes operadores, maestros de aquellos, Toca, Argumosa, Fourquet y Olivares. Así continuaban las preguntas, origen de discusion, que eran el resúmen de la bibliografía y de los adelantamientos nacionales.

Cuando los jóvenes escolares, atraídos por la temperatura del día, salieron á recorrer los bosques y jardines de la casa solariega, quedé á solas con el ilustre doctor, á quien considerábamos como el mejor de los amigos.

—Hoy nos toca—me dijo,—hablar del presupuesto de la escuela tradicional, escuela tan calumniada por la juventud moderna y tan poco conocida aun de sus propios contemporáneos.

—Estoy á sus órdenes, querido doctor.

—En materia de presupuestos, amigo mio, la escuela absolutista lleva grandes ventajas á la monarquía constitucional. Aquella exactitud en los cálculos, aquella precision en los detalles, aquella forma comprensible á las más vulgares inteligencias, no lo tienen, no pueden tenerlo los libros de los gastos y los ingresos en los tiempos modernos. Un presupuesto es el reflejo de las fuerzas tributarias de un país, del estado de su cultura, de la situacion de la Hacienda, hasta de la forma de las instituciones políticas y sociales, como que en él se resumen todos los servicios públicos y todas las cargas que pesan sobre el contribuyente.

—¡Ay, doctor! En materia de presupuestos, como

en todas las manifestaciones de la vida civil, administrativa, económica y política, estamos más adelantados que nuestros abuelos. No tiene usted más que entrar en los archivos generales de la nación ó en los particulares de los ministerios, y verá al punto la riqueza de datos y la abundancia de documentos que atesoran, y que pueden servir de base para una historia económica de España. Allí se encuentran los ingresos y los gastos de la monarquía de la casa de Austria y los resúmenes de la casa de Borbon. Sobre todo, la hacienda absolutista cuenta con escritos inéditos que pueden parangonarse con los que ha dado á los vientos de la publicidad el sistema constitucional.

—Vamos por partes—dijo el doctor.—En mis tiempos se introdujo el orden en la administracion, sujetando á una pauta fija las rentas y los gastos del país, y desapareciendo la voluntad caprichosa de un ministro para ordenar los gastos públicos.

—Es indubitable que á Garay y á Lopez Ballesteros se debe la formacion de los presupuestos, si bien las Córtes de Cádiz tenian ese deseo y ese propósito, y los legisladores de 1820 á 1823 lo realizaron con gran patriotismo; pero esto no obsta para que haga justicia á la rectitud acreditada de aquellos hacendistas, justicia que negaron muchos de sus contemporáneos.

—¿Ha leído usted, amigo mio, alguno ó algunos presupuestos de la escuela absolutista?

—Sí, señor, todos los que se publicaron y los que se conservan en proyecto todavía.

—Allí verá usted la seguridad de los cálculos, la prudencia en la consignacion de los ingresos, el límite de los gastos y la importancia de las economías que ustedes los liberales proponen siempre y no llega nunca el momento de realizarlas.

—Sin salir del reinado de Fernando VII, y de los períodos históricos en que el absolutismo se presentó en todo su esplendor, fácil me será la contestacion. El presupuesto de 1830 fijaba los ingresos en 664 millones y solo se recaudaron 598; en el de 1833 aparecian consignados 710 de los primeros y solo ingresaron en arcas 637. En cambio los gastos que en este último año figuraban por 448 millones, subieron á 599, por el *tigerisimo* descuido de no incluir en presupuesto los intereses del empréstito real, préstamos de Holanda, transacciones de Francia é Inglaterra, deuda interior y los gastos de recaudacion y resguardo. Esto no lo digo como censura á aquel gobierno, ni como acusacion fiscal contra el régimen político que entonces imperaba. Es difícil calcular con exactitud matemática el producto de las contribuciones y rentas públicas. Un año de mala cosecha, una enfermedad epidémica, cualquier trastorno en el órden público pueden hacer disminuir los ingresos presupuestos ó acrecentar los gastos nacionales. Si usted me permite, doctor, citaré un ejemplo práctico.

—Con mucho gusto.

—Usted tiene ya calculado el presupuesto de su casa para el año actual, y de seguro se olvidó consignar el exceso de gasto que mis compañeros y

un servidor de usted le estamos ocasionando. Bien es cierto que usted lo acepta con satisfacion y lo esperaba con impaciencia; pero no por eso deja de afectar al bolsillo del más bueno de los amigos. En los tiempos modernos se observan tambien diferencias entre lo presupuesto y lo recaudado, y de ello no es lícito culpar ni á la administracion ni á los gobiernos.

—No niego la posibilidad de que suceda ó haya sucedido. Lo que digo y sostengo es que en mis tiempos no se han satisfecho obligaciones imprevistas que dejasen de figurar en los presupuestos, en aquellos presupuestos modelos de sencillez.

—En este punto, doctor, los guarismos hablan elocuentemente. Resulta de las cuentas de los años 1828, 29 y 30 que se han pagado, sin cargo á los mismos, 15 millones en el primero, 10 en el segundo y 9 en el tercero.

—A nosotros no ha llegado la noticia.

—Como no lo dijese la *Gaceta*, querido doctor, los demás papeles públicos eran contadísimos.

—Fijemos un presupuesto del gobierno absoluto y otro de la escuela liberal, parangonándolos entre sí, á ver cuál de los dos reúne mejores y más útiles condiciones.

—Usted elegirá, doctor.

—El de 1831, época de paz para el gobierno de Fernando VII, y el del año de gracia de 1872-73, discutido y aprobado por las Córtes.

—El presupuesto del año 1831 abraza dos partes, ingresos y gastos. Los primeros ascendian á 656 millones y los segundos á 754, resultando un

déficit en el papel de 98 millones. Pero no es esto lo peor, sino que existe en el de la Guerra un presupuesto extraordinario que no se ha publicado y que de seguro lo ignoran la mayoría de las gentes que no visitan la Biblioteca nacional.

—¿Qué me dice usted?

—La verdad, doctor.

—¿Es que el presupuesto extraordinario, no solo envuelve una mistificación, contraria á mis ideas y á las del gran partido á que pertenezco, sino que corresponde su invento de hecho y de derecho al gobierno constitucional?

—Aun á riesgo de interrumpir el debate que sostenemos amigablemente, diré á usted brevísimas palabras. El presupuesto extraordinario se conocía ya en 1831, y lo prueba la real orden de 7 de Mayo de aquel año, comunicada á los ministros por el secretario D. Luis del Castillo. Esta resolución soberana ordenaba que en el presupuesto general de gastos se anunciase en globo el de la Guerra sin especificar la suma necesaria para el sostenimiento de las milicias provinciales, indicando en breves palabras los motivos de no haberse hecho en el tiempo prefijado y *dejando traslucir la posibilidad de disminuirse el suplemento de Guerra por gastos extraordinarios* de las referidas milicias, si cesase todo motivo de recelo para la España. De esta real disposición se desprenden dos hechos: primero, que no se diese al público el importe de los gastos de las milicias provinciales con objeto que ignorara el país de dónde salían esos recursos; y segundo, la existencia de un presupuesto ex-

traordinario, que así le llama la órden de 7 de Mayo. Este presupuesto ascendia á 34 millones y medio de reales, que unidos á los 254 del ordinario de Guerra, suman 289, aparte de la propuesta elevada por el ministro del ramo pidiendo un crédito suplementario de 163 millones para armamento del ejército, creacion de un cuerpo de observacion y defensa de las plazas fuertes, que consideraba necesario para resistir á los liberales españoles que vivian en la frontera francesa. Por fortuna el ministro de Hacienda, Sr. Lopez Ballesteros, dió largas al asunto, resistiéndose con maña, y no se gastó el crédito en su totalidad. Véase, pues, que los gastos de entonces, en atenciones militares, eran muy superiores á los que hoy destina la nacion española, estando en un estado inmejorable el acuartelamiento de las tropas, la alimentacion del soldado y el servicio sanitario de los hospitales.

—No es esa la cuestion—dijo el doctor.—Lo que me preocupa es el presupuesto extraordinario, que yo creía exclusivo del año 1859 y solo de aquel año, es decir, producto de la escuela liberal.

—Tambien hubo presupuesto extraordinario en los años económicos de 1859 y siguientes; pero entonces ingresaban en el Tesoro cuantiosos recursos eventuales, que eran los de la desamortizacion, y debian invertirse en obras y servicios que no tienen carácter permanente. Y no debió de ser tan mala la idea de la clasificacion del presupuesto en ordinario y extraordinario, aunque yo doy poca importancia á la forma de las cosas, cuando M. Fould lo copió de nosotros en el presu-

puesto francés. Ahora bien, si en el extraordinario llegan á figurar, como en 1831, atenciones permanentes, y lo eran el sostenimiento de las milicias provinciales, entonces el gasto, llámese como se quiera, siempre será ordinario.

—En mis tiempos, tal era la regularidad en la aprobacion del presupuesto, que antes de 1.º de Enero estaba ya comunicado á todos los departamentos ministeriales, y en la España moderna se discuten y resuelven fuera del período fijado en la Constitucion.

—A pesar de que entonces, doctor, solo bastaba consultar la voluntad del rey, y ahora se espera antes el fallo del país convocado en Córtes, no siempre ha sucedido eso que usted indica. El ministro de Hacienda se quejaba al soberano en 1831 de que los presupuestos se hallaban todavía sin decretar al tercer mes del año económico, «infiéndose de ello grandes perjuicios al orden de la cuenta y razon, pues los gastos no se pueden hacer con arreglo al presupuesto de cada ramo, y daño no menor al crédito, altamente interesado en la observancia de todas las formalidades que regularizan las expensas del real Erario.» Es verdad que en algunas ocasiones las Córtes no han podido discutir los presupuestos, porque la vida política y administrativa del país concentraba la atencion en otros debates importantes; pero cuando se discuten en el Parlamento se hacen con toda proligidad é inspirados en el mejor acierto.

—La tardanza en la aprobacion del presupuesto, cuando esta no traspasa el límite de dos ó tres me-

ses, importa poco. Lo que importa es que el contribuyente satisfaga con igualdad y conforme á su riqueza, la cuota del Tesoro, sin vejaciones que imposibiliten su accion y sin apremios siempre irritantes y siempre onerosos al particular. Durante el régimen absoluto, que tanto ustedes censuran, la administracion era paternal y previsora á la vez.

—La equidad en los impuestos la desean todos, absolutistas y liberales; pero no siempre puede alcanzarse este resultado por el egoismo del interés individual. Pocos confiesan la verdadera riqueza que poseen, y los datos de la administracion, ínterin no terminen las operaciones topográfico-catastrales, tienen que resentirse de la falta de verdad. Pero este mal no es de ahora, doctor, se conocia ya en 1831, cuando el Sr. Lopez Ballesteros era consejero del rey. Se lamentaba este hacendista, y con razon, de que las considerables cantidades que se exigian á los españoles aumentaban el gravámen de las que por todas contribuciones pagaban á la Hacienda. «Es menester, añadia, que el órden penetre en este caos, y que constando lo que por todas razones contribuye cada habitante, se vea hasta qué punto se traspasa el límite de la posibilidad individual, y se fije la influencia de este desórden en la fortuna pública, que cada dia mengua y desaparece.» Así se expresaba el ministro, muy ilustrado por cierto, de un monarca absoluto.

—Convenido que la desigualdad en el reparto de las contribuciones sea antigua, y que el mal

se haya sentido en todos tiempos, porque los hombres no somos todo lo buenos que debiéramos ser; pero es preciso que usted se desengañe, amigo mio; en la monarquía tradicional los impuestos se pagaban con verdadera solicitud y la real Hacienda no cohibia á los pueblos con plantones y comisiones de apremio.

—¿Quiere usted que le cite, doctor, una autoridad irrecusable que opina lo contrario?

—¿Algún escritor liberal?

—No, señor; un ministro de Fernando VII; pero ministro de la restauracion.

—No tengo en ello inconveniente, antes bien lo oiré con aquel respeto y consideracion que se debe al principio de autoridad.

—Con permiso de usted voy á manifestarlo. Decia al rey uno de sus ministros en 28 de Marzo de 1831 lo siguiente: «Los que saben que apenas hay pueblo que pague sus contribuciones sin apremio, los que ven que esta imposibilidad de pagar va en aumento, por resultas del deterioro progresivo de la materia imponible, están ciertos de que sin este remedio aplicado inmediatamente, el cáncer que nos corroe acabará por devorarnos. A los que aman á su rey y á su patria toca reiterar sin descanso estos principios salvadores.»

—¡En esta provincia no sucedia eso!—decia el venerable anciano.

—Eso no obsta, doctor, para que aconteciese en el resto del país.

—Pero nos apartamos del presupuesto de 1831. Sírvase usted decirme los ingresos que le consti-

tuían y las obligaciones nacionales que entrañaba.

—Los ingresos principales eran las aduanas, rentas provinciales y decimales, derechos de puertas, tabacos, sal y papel sellado, frutos civiles, aguardiente y licores, real servicio de lanzas, subsidio de comercio, recargo de la contribucion de paja y utensilios, arbitrios de la Caja de amortizacion, producto del asiento de camas celebrado con el ayuntamiento de Pamplona, sucesiones y herencias, rentas y oficios enajenados, derecho de hipotecas, cruzada, loterías, minas, subsidio del clero, servicio de Navarra, donativo de las provincias Vascongadas y otros hasta el número de 41 con distintos nombres. Todos estos impuestos producian 656 millones, y costaba su administracion y recaudacion la friolera de 100. No se cuenta en esta suma 54 millones, importe de la compra de primeras materias, elaboracion y portes de tabacos.

Los gastos consignados en letras de molde ascendian á 599 millones, solo para los departamentos ministeriales y Caja de amortizacion; pero hay que añadir á esto, para que sea verdad, los de recaudacion 100, compra de primeras materias 54, sostenimiento de milicias provinciales ó presupuesto extraordinario de guerra, 34; total, unos 790 millones en números redondos.

Siendo los ingresos 656 millones y los gastos 790, el déficit llega á 134. El Sr. Ballesteros, autor del presupuesto, calculaba el déficit para 1831 en 108, pero añadía que si se llevase á cabo el proyecto

del ministro de la Guerra, aceptado ya en consejo, subiría á 229 millones.

—Tiene usted manía con el déficit,—replicaba el doctor.

—No es manía, respetable amigo. Es el deseo de que no cuelguen el milagro del déficit á la España constitucional. Y diré á usted más. Para saldar este descubierto se propuso, no la venta de los bienes de propios ó eclesiásticos, sino una desamortización nacional.

—¿Cómo nacional?—decía el ilustre anciano.

—Digo nacional, querido doctor, porque entonces se propuso en consejo por uno de los ministros la venta de los presidios menores de África, fuese por negociacion diplomática, ó por otros medios.

—No sabia eso.

—Pues está en la Memoria de presupuestos de 28 de Marzo de 1831, y se hizo con el buen deseo y la sana intencion de terminar de una vez y para siempre el desnivel entre los gastos y los ingresos. Por fortuna no se realizó ese proyecto.

—Pero no cuenta usted entre los ingresos el diezmo, aquel impuesto que, sin ser de origen divino, porque la Iglesia congregada en Concilio ecuménico no lo ha declarado nunca, el pueblo lo creia santo y lo pagaba con verdadero amor.

—Permítame usted que le diga que todos los impuestos se pagan á disgusto, y muy raro será el contribuyente que ande por calles y caminos bebiendo los vientos en busca del recaudador.

—De todos modos, el diezmo—decía el doctor,—era el ménos oneroso de todas las contribucio-

nes. En la bodega y en las eras se bendecía el fruto, y en medio del campo se cobraba el impuesto con la intervencion religiosa del fraile y del sacerdote. Todos satisfacian una cantidad igual en proporcion á su cosecha; por eso ha sobrevivido desde los primeros siglos del cristianismo á todos los errores, á todas las edades y á todos los períodos de la historia. Búsqueme usted, amigo mio, un tributo que cuente más años de existencia.

—Es verdad, pero no lo es ménos que en unos pueblos se pagaba la décima, en otros el octavo y en no pocos el doble; en unos pueblos, una sola cosecha, en otros dos, tres ó cuatro; en unos pueblos se pagaba por las aves, el queso y la manteca, en otros por un solo artículo. Así es que variaba la decimacion hasta lo infinito. Y no siempre recaudaba el sacerdote, que imprime un carácter espiritual, porque el sistema de arriendo era conocido entonces, y los arrendatarios tenian y aun suelen tener poco de espirituales. Vea usted, querido doctor, lo que dijo al rey Cárlos IV uno de sus ministros: «Dura y desigual me parece la contribucion del diezmo eclesiástico. Lo es mucho en su cuota, y esto, si cabe, es lo ménos. El que cultiva mal, el que no sabe el arte del campo, y no emplea en él sus caudales con conocimiento, coge pocos frutos preciosos. Así se agrava el peso del impuesto sobre los sabios y los laboriosos.» Palabras muy atrevidas para el tiempo en que se dijeron.

Las antiguas Córtes no estaban muy á bien con el diezmo, y lo prueban las peticiones de los pro-

curadores desde las de Búrgos y Córdoba en 1365 y 1372, hasta las de la Coruña en 1520. De todas suertes, suprimido este impuesto por la Asamblea francesa, era difícil sostenerlo en el resto de Europa. Además estaba mermado con los tres novenos del acerbo comun, las tercias, los novales, el excusado y el noveno extraordinario concedidos por la generosidad de los pontífices á los reyes de España, actos preparatorios para su desaparición.

—Es inútil que continuemos en la discusión del diezmo, porque la escuela tradicional cuando impere en las esferas del poder, no sostendrá su restablecimiento, pues ni el clero lo desea, ni á nosotros nos conviene. El diezmo cumplió su misión en los siglos anteriores, pero una vez abolido, es preciso respetar el acuerdo del país, aunque yo entienda, como hombre de muchos años, que las creencias de los pueblos deben ser objeto preferente para los legisladores. Y ¿qué me dice usted del presupuesto de 1872 á 1873?

—Que su clasificación es muy sencilla, basada en el sistema tributario de 1845. Los ingresos se reducen á impuestos directos, que buscan siempre la utilidad líquida; los indirectos, el consumo; las contribuciones transitorias, que no tienen carácter permanente; los servicios explotados por la administración; las propiedades y derechos del Estado, y los ingresos procedentes de Ultramar. Se calcularon en 2.150 millones. Los gastos se dividen en obligaciones generales, que afectan á todos los servicios públicos, obligaciones de los departamentos ministeriales y gastos correspondien-

tes al producto de las ventas. Están consignados en la cantidad de....

—No diga usted la cifra—me interrumpió el doctor,—porque de seguro se emplea toda ella en gastos personales.

—No diga usted eso por Dios y por la Virgen, querido doctor. En el presupuesto presentado á las Córtes Constituyentes por el Sr. Figuerola, se consignó y probó que todos los haberes de los funcionarios civiles y militares, desde ministro á portero, desde capitán general hasta alférez, desde el presidente del tribunal Supremo hasta el último alguacil, solo importaban 304 millones de reales, ó sea ménos de la décima parte del total de los gastos del Estado. El resto lo consumen los intereses de la deuda, los gastos reproductivos de la administracion, como compra de tabacos, su elaboracion y la de efectos timbrados; el haber de los soldados y de la marinería, el material del ejército y armada, los haberes del clero, el gasto del culto, las pensiones de las clases pasivas y demás gastos nacionales.

—Desengañese usted, amigo mio, que los gastos y el déficit de la España moderna no los tiene ningun otro país.

—Precisamente en el año 1872 el déficit alcanzaba en Austria 776 millones; en Italia, 992; en Portugal, 109; en los Países Bajos, 32; en Turquía, 247, y en algunos de estos pueblos no existe el sistema constitucional. Más tarde en Francia y Prusia, á causa de la guerra, el déficit ha revivido y se sostiene con empeño.

—Los tiempos modernos son inseparables del lujo, y por eso se gasta más. Yo recuerdo—decía el noble anciano,—que cuando fui á felicitar en 1824 al rey nuestro señor, por haber salido del horrible cautiverio de los liberales, los directores de las Rentas conservaban en sus casas y en sus despachos un mobiliario tan modesto, que hoy se escandalizaria de tenerlo el último de los escribientes de las oficinas públicas. Por cierto que aquel viaje me costó diez y ocho dias de camino en una pesadísima galera.

—El lujo, doctor, es relativo á las circunstancias. Lo que hoy se considera una posicion humilde, era apreciada entonces como desahogada. Además, la generacion anterior preferia la alimentacion al vestido, aunque gastase tambien en adornos y tocados; la generacion actual, entre el vestido y la alimentacion, parece que prefiere lo primero. De aquí, que gastándose lo mismo que antes, las gentes brillen más y aparezcan con mayores comodidades exteriores.

—¿Y quién sabe la inversion del presupuesto moderno?—replicaba el doctor.

—Lo saben el tribunal de Cuentas y las Córtes, representacion legal del país. Al ménos ahora no se sacan del Tesoro de España, por orden de Luis XIV, dos millones de pesos para sobornar al almirante inglés que se hallaba en Gibraltar, ni cien mil doblones para ganar al general holandés que mandaba el cuerpo de tropa que debia operar en la batalla de Almansa. En el primer tercio del siglo XVIII, España suministró á la Francia para

sus guerras y proyectos 1.537 millones. Vea usted lo que dice la princesa de los Ursinos.

—¿Aquella célebre dama francesa Doña Ana María de la Tremouille, que tanto figuró en España durante los últimos años del siglo xvii y primeros del xviii, y que desempeñaba por entonces el cargo de camarera mayor de la esposa de Felipe V.?

—La misma, querido doctor. Decía esta señora á Luis XIV: «Hay padre y pariente que para pagar los donativos y contribuciones venden como si fueren esclavos á sus hijos y consanguíneos por tres ó cuatro años para el servicio de nosotros, y nosotros y vuestros inspectores lo hacemos ejecutar.» Esto pasaba en España en un período de la monarquía absoluta.

—Diga usted lo que quiera, el país estuvo floreciente y los monumentos artísticos revelan su grandeza.

—¡Ay doctor! Repetiré á usted aquellos tan conocidos versos de D. Ramon de Campoamor:

Con la distancia la pasión se agranda
Como la sombra cuando el sol se aleja.

IV

LA DEUDA

—Hoy nos toca discutir—dijo el doctor,—la deuda contraída por la monarquía tradicional, de aquella monarquía que tantos días de gloria ha dado á la España en las armas y en las letras, en las artes y en la navegacion. Pero antes de dar comienzo á este debate, tengo que pedir á usted un favor, amigo mio.

—Usted manda, no pide, querido doctor.

—Acaban de hacerme un obsequio consistente en un trabajo de D. Emilio Castelar, orador y catedrático, cuya fama ha llegado á estas montañas.

—¿Será por ventura la *Historia de los cinco primeros siglos del cristianismo*, ó *La hermana de la Caridad*, libros ambos que andan en manos de todos?

—No, hijo mio, es la descripcion del techo del paraninfo de la Universidad central, y yo espero que usted tenga la bondad de leérmelo, porque mi vista está quebrantada por los años y por el estudio.

Cumpliendo el encargo del noble anciano, dí lectura al escrito del Sr. Castelar.

Empieza el docto catedrático describiendo de una manera inimitable aquella obra de arte, y consagrando un recuerdo de admiración á los señores Ponzano y Espalter, escultor el uno, pintor el otro, que con gloria suya y de su pátria la han llevado á cabo. Cuando el Sr. Castelar expone los merecimientos de San Atanasio, San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, San Agustín, Santo Tomás y San Ildefonso, y consigna los dolores, las luchas, los esfuerzos maravillosos y los triunfos de la Iglesia en épocas de grandes pruebas para el mundo y de angustia para el espíritu humano, el ilustre doctor exclama: ¡Es verdad! Tiene mucha razón. Cuando el Sr. Castelar pasa revista á los grandes hombres de todos los países que han inmortalizado con su nombre el estudio de la jurisprudencia, y desenvuelve en magníficos períodos el progreso del derecho y su renacimiento en la Edad media por el influjo poderoso y eficaz de Alfonso el Sabio, dice el venerable anciano: ¡Muy bien! Cuando el señor Castelar se ocupa de la literatura en todas las edades, y nos presenta la poesía y la elocuencia con los nombres de Virgilio, Homero, Dante, Cicerón y Demóstenes; de la administración, el arte del buen gobierno; de la historia, que resume en sí la vida de todas las generaciones; de las ciencias exactas, madre de los inventos modernos; de la medicina, que busca el consuelo para el cuerpo dolorido del hombre; de la filosofía, que investiga y analiza el origen de las ideas; de la farmacia, que observa minuciosamente la naturaleza, y de la astronomía, que estudia los fenómenos celestes y el

movimiento de los astros; el doctor, lleno de satisfacción, me interrumpe con estas palabras: ¡Bien pensado y admirablemente escrito! Pero su entusiasmo es mayor cuando el Sr. Castelar retrata á Isabel la Católica, diciendo que es una mujer extraordinaria que corona la Edad media, forja nuestra nacionalidad, destruye los últimos reductos y fortalezas del árabe enemigo, levanta el estado llano al gobierno y á los tribunales, amenaza á los africanos, triunfa en el Mediterráneo y en Italia, descubre un nuevo mundo, lleva á desconocidas playas la luz del Evangelio, y protege generosamente las universidades españolas.

—Amigo mio—dice el doctor,—he oido con gran placer la defensa de la Iglesia y de la ciencia que hace el Sr. Castelar. Vea usted cómo un escritor liberal dispensa justicia á los tiempos de la monarquía secular y expone los bienes que ha producido al mundo el espíritu católico.

—Tampoco lo niego yo, doctor. Discípulo del Sr. Castelar, he aplaudido en silencio dentro del aula las lecciones de historia crítica de España, por lo mismo que exponía con gran lucidez y elocuencia los triunfos de la Iglesia y las glorias nacionales de pasadas edades. Pero ahora no se trata de la obra de todos los siglos y de todas las generaciones, sino de que la España moderna, la España constitucional no es tan mala como suponen los defensores de la monarquía absoluta, y que, por el contrario, admite el parangon bajo el punto de vista científico, administrativo, económico y político.

—¡Ay! amigo mio. Todo admite defensa en este mundo; pero lo que no la tiene ni puede tenerla es el crecimiento de la deuda pública durante el sistema parlamentario.

—Respecto á que todo admite defensa en este mundo, diré á usted, querido doctor, que es exacto; pero siguiendo el procedimiento silogístico de las antiguas escuelas. Ahora bien, la deuda actual, ó sea en 1.º de Enero de 1874, asciende á 35.000 millones. Supongo que aceptará usted esta cifra, porque es oficial.

—La acepto.

—Bueno. Pues de estos 35.000 millones de reales hay que descontar 11.000.

—¿Por qué?—pregunta el noble anciano.

—Muy sencillo. Esos 11.000 millones era la deuda interior y exterior que existía en el año 1830, reinando Fernando VII, y que nos ha sido legada por el gobierno absoluto. De consiguiente, á la España constitucional corresponden solo 24.000. Luego diré á usted cómo y por qué se ha contraído y á qué necesidades respondió.

—Es que de esos 11.000 millones que aparecen en tiempo de Fernando VII se gastaron una parte en la guerra de la Independencia y otra por los liberalotes de 1820 á 1823.

—Vamos por partes, querido doctor. En tiempo de Carlos IV existía ya una deuda de 7.000 millones, y esta no pudo gastarse en la gloriosa guerra de la Independencia, por la sencilla razón de que estaba ya gastado ese capital. Los liberalotes de 1820 á 1823, como usted los llama, si bien contra-

jeron algunos empréstitos, fueron anulados por el rey en órdenes de 2 de Junio y 30 de Setiembre de 1823, no figurando como deuda pública durante el gobierno absoluto. Verdad es que el monarca en 21 de Febrero de 1831 reconoció implícitamente los préstamos levantados por las Córtes, en el mero hecho de admitir como dinero la quinta parte de los bonos emitidos en el período constitucional de 1820 á 1823; si bien no lo es ménos que un año antes de adoptarse aquella débil, aunque reparadora medida, ó sea en 1830, la deuda alcanzaba ya á 11.000 millones.

—De todas suertes siempre resultará que esa deuda de la monarquía absoluta tuvo su origen en la guerra que sostuvieron algunos soberanos, entre ellos Cárlos IV y sus ilustres predecesores, mientras que en la España moderna no presenciamos acontecimientos de tanta importancia y magnitud bajo el punto de vista de los intereses nacionales.

—Es indudable, doctor, que las guerras costaron no poco al Tesoro español durante la monarquía absoluta. La deuda contraída entonces obedece á otras causas, á las dádivas de los reyes de España á monarcas extranjeros para sus proyectos y conquistas, y al desnivel constante entre los gastos y los ingresos del país. La deuda constitucional, y permítame usted la locucion, se contrajo con la guerra civil, con la de África, con la de Santo Domingo, con las expediciones á Méjico y al Pacífico, con las mejoras materiales que tanto anatematizan ustedes y de que tanto se aprovechan en los viajes, en la instruccion, en los productos de la

industria y en el desarrollo del comercio, que llega hasta las últimas aldeas.

—También buenos cuartos nos cuesta—replicó el doctor.

—Algo ménos de lo que á usted se le figura, por más que exista el deseo expresado con tanta gracia como oportunidad por el Sr. Bravo Murillo, de *querer vivir á la moderna y pagar á la antigua*. Siguiendo mi argumentacion, consignaré á usted un solo hecho. La campaña de Cuba, en la que hacen prodigios de valor y de sufrimiento por la madre pátria el ejército, la marina, los voluntarios y los buenos hijos de España, tanto insulares como peninsulares, ha impedido las remesas de Ultramar, que constituian un recurso muy saneado en el presupuesto de ingresos.

—Es que en los tiempos modernos se aumenta la deuda con empréstitos voluntarios y forzosos, y durante la monarquía tradicional solo se aceptaban como el último recurso, producto de una necesidad extrema.

—Durante los reinados de D. Juan II de Castilla y Felipe III se realizaron empréstitos forzosos, y desde el siglo xiv en adelante, voluntarios en número considerable y para atenciones no siempre justificadas.

—Lo dudo; pero ahora se ofrece el 10, el 12 y más por 100 para atraer capitales al Tesoro.

—Al ménos en la España moderna encuentra dinero el Tesoro mucho más barato que los particulares, y en 1704 se ofreció el 10 y el 12 por 100, interés muy crecido entonces, porque el nu-

merario tiene más ó ménos valor segun la oferta y la demanda en el mercado, y nadie se presentó á entregar un solo duro, razon por la que se suspendió el pago de capitales en la Caja de empréstitos.

—Verdad es que encuentra dinero—dijo el doctor,—pero se debe en primer término al Banco de España, cuyos administradores pertenecen á la escuela liberal.

—Nada significa que el Consejo de administracion del primer establecimiento de crédito profese estas ó las otras ideas, ni que sus individuos piensen en política como Dios les dé á entender. El Banco de España no reconoce partidos ni fracciones. Para él el gobierno representa al país, y como tal realiza los descuentos ó préstamos á corto plazo con arreglo á sus Estatutos. Y que esto lo ha hecho siempre sin reparar en colores ni opiniones, lo prueba el sincero elogio que el ministro de Fernando VII, Lopez Ballesteros, hace del establecimiento, en un documento oficial, entonces Banco de San Fernando, consignando que realizó descuentos cuantiosos y otras operaciones análogas muy favorables á aquella situacion y aquel gobierno.

—Será así, pero en mis tiempos no se valian los gobiernos de la trompetería de la fama, la prensa, para decir que la Hacienda se halla en un estado floreciente.

—Usted que sabe tanto, doctor, recordará seguramente que en 1828 *El Times* y *El Morning Chronicle* de Lóndres, *Le Courrier*, *Journal de Com-*

merce y Constitutionnel de París lanzaban censuras contra España, diciendo que no podía pagar los intereses de la deuda en aquel año. ¿Sabe usted lo que hizo el gobierno de Fernando VII para acallar los rumores que pregonaba una parte de la prensa extranjera? Lo siguiente: Disponer que se pagase en París el semestre de los nuevos valores de la restauracion, que vencian en 1.º de Enero; *insertar en los diarios extranjeros* artículos importantes sobre los recursos de la monarquía española y sobre la confianza que ellos debian inspirar, y elegir banquero del gobierno en París á Mr. Baquenault, cuya reputacion realista y consideracion mercantil eran una garantía sólida de la exactitud de los pagos. Así es que el empréstito real de España llegó á emitirse en parte en Francia, Suiza y Alemania. Esto no lo digo yo; lo consignan en un documento oficial los ministros de aquella época. Vea usted, que aunque enemigo de la prensa periódica, el gobierno absoluto acudía á ella en casos de apuro para la nacion y para el Tesoro.

—Se sirvió entonces de ella, y para ese caso particular, como elemento exclusivo de publicidad.

—Pero el hecho es, doctor, que mandó insertar artículos diciendo que estábamos económicamente á las mil maravillas.

—No me negará usted que la Hacienda no iba tan mal cuando se pagaron religiosamente los intereses de la deuda desde el año 1830 hasta la muerte del rey nuestro señor.

—Cierto que se pagaron puntualmente los intereses y los sorteos de vales y deuda corriente á 5

por 100; cierto tambien que los acreedores por préstamos de la época constitucional recibian homeopáticamente unas veces, y solo esperanzas otras, para el justo reintegro de sus capitales.

—Todo no se podia hacer en un mes—dijo el doctor,—bastante loable ha sido la conducta de aquel gobierno que pagaba algo á sus encarnizados enemigos.

—Entonces, querido doctor, más loable será todavía la conducta de los legisladores de Cádiz, de aquellos españoles modelos de lealtad y de patriotismo, que sin reparar en los ejércitos enemigos, ni en el número de los combatientes, ni en los apuros del Tesoro, ni en la orfandad de la nacion, consignaron sin miedo y con noble desinterés aquel gran principio: *La deuda pública está bajo la salvaguardia del país*. Entonces, doctor, digna de encomio será tambien la conducta del gobierno constitucional y de las Córtes durante la regencia de Doña María Cristina, que reconoció, á propuesta del conde de Toreno, todas las deudas pasadas y presentes, fuesen ó no contraídas por la monarquía absoluta, y así se cumplió religiosamente. Ahora bien, durante el reinado de Fernando VII, así como en el de Felipe II, se aplicaba todo el numerario á los créditos entonces corrientes y se desamparaba á los antiguos acreedores. De aquí los ayes, los lamentos y las quejas incesantes de los burlados.

—Y ¿qué le parece á usted la gestion financiera del gobierno absoluto, desde 1814 á 1820 y desde 1824 á 1833?

—Supongo que la pregunta se referirá á los anticipos y préstamos contratados en esos dos períodos, porque tratándose de deuda solo á ella pueden tener aplicacion.

—Exacto—replicó el noble anciano.

—Empezaremos por el préstamo Guebhard contratado por la denominada regencia, y en que aquel banquero se comprometió á obligaciones muy superiores á sus fuerzas. Para cumplirlas habia contado con el auxilio de algunos realistas acomodados deseosos del triunfo de la legitimidad; pero se olvidó de los banqueros de Lóndres, Amsterdam, Francfort y París, que lejos de ver con satisfaccion el régimen absoluto, impidieron que se negociaran esos valores en las plazas extranjeras. Gracias á D. Javier de Búrgos, que marchó á París en Abril de 1824 por órden del gobierno, hubo de cubrirse el empréstito, si no en totalidad, en una gran parte. Pero volvieron á bajar los valores españoles á pesar de las ofertas de Rougemont de Lowremberg, Oppezman, Mandrot y D. Alejandro Aguado para tomar 800 millones, y de aquí nuevos apuros al Tesoro español. Procuróse entonces vender por conducto de Aguado nuevos vales en Paris, operacion que costaba el 10 ó 12 por 100, y el ministro de Hacienda francés hizo imposible que se anotase en el *Boletin de la Bolsa* el curso del nuevo papel, frustrando la venta de los vales y la conversion del empréstito real. Y no paran aquí las dificultades. El mismo ministro de Hacienda francés, al recibir en 1829 á los síndicos de los agentes de cambio, en medio de

los parabienes oficiales del año nuevo, les indicó suavemente que advirtieran á sus clientes el riesgo que corrian en interesarse en valores españoles, procurando así hacer menor la catástrofe que les amenazaba. Un respetable hacendista dice, y con razon, que este lenguaje era una hostilidad calificada. Nuestros valores bajaron en Paris como era consiguiente en un solo dia el 10 por 100. La otra dificultad voy á referírsela á usted. ¿Conoció usted, doctor, á un llamado conde de Croy?

—No sé quién es.

—Pues ese señor figuró mucho en España allá por los años 1828 y 1829. Decia en todas partes, dándose tono, que él facilitaba dinero al Tesoro español, y el Consejo de ministros, de acuerdo con Fernando VII, dispuso su extrañamiento del reino.

—Muy bien hecho—dijo el doctor.

—La verdad es, doctor, que la presencia de ese titulado conde en Madrid no la consideraba oportuna el gobierno de aquella época. Siguiendo la relacion, diré á usted que en vista de tantas contrariedades, Aguado renunció el cargo de comisionado español en Paris, dimision que no le fué admitida. En 1830 tuvo que reconocerse la deuda contraida en Holanda por el padre de Fernando VII, y en el mismo año se emitieron nuevos títulos de la renta del 5 por 100, admitiendo bonos de las Córtes en pago de la quinta parte. Desde 1824 á 1831 se realizaron empréstitos por valor efectivo de 1.134 millones, y los préstamos contraídos en Francia importaban 654.

—Es que del crédito se valieron Guillermo III de Inglaterra y Luis XVIII de Francia, hallándose en situación análoga á la que se encontró España en 1823—repuso el venerable anciano.—Además se apeló á los recursos del crédito, porque no habia otros para restaurar la monarquía, restablecer el orden, organizar la Hacienda y facilitar la marcha del gobierno absoluto.

—Convenido; pero con los empréstitos hechos por España en Francia é Inglaterra desde 1823 á 1830 se saldaron los déficits de los presupuestos y se han pagado los gastos que ocasionó la restauracion de Fernando VII.

—Es que entonces luchaba el gobierno como un atleta contra las preocupaciones de los descontentos y revolucionarios, é hizo frente con valor y con energía á los celos, intrigas y pasiones de cuantos querian aprovecharse de las desgracias de la pátria.

—Y durante el gobierno constitucional, ¿no se ha librado la misma batalla?

—Si que la hubo; pero desengáñese usted, amigo mio, que la seguridad de un Estado se funda en el carácter religioso de sus habitantes.

—Nadie lo niega; aunque es preciso, como dijo el ministro de Fernando VII, Lopez Ballesteros, que ese carácter esté auxiliado por los recursos físicos y materiales, cuya falta fué muy perjudicial al gobierno absoluto.

—Na achaque usted á los reinados de Carlos IV y Fernando VII el origen de la deuda.

—No, señor. En tiempo de los Reyes Católicos

se crearon los primeros juros. Felipe II se valió de ellos para atender á las necesidades de la monarquía, cuando daba la ley á dos hemisferios. No extraño, pues, que Carlos IV y Fernando VII aceptasen el procedimiento seguido ya por sus antecesores, porque de algun modo habian de cubrir los apuros del Tesoro y salvar la existencia de la monarquía tradicional, si bien imponiendo costosos sacrificios. Pero no achaque usted tampoco, doctor, al sistema constitucional todo lo malo y nada bueno.

—Con el sistema tributario de 1845 se impusieron nuevas cargas al contribuyente, y la deuda sigue en pié.

—El sistema tributario estuvo muy en su lugar. Durante el gobierno absoluto los pueblos de la corona de Aragon pagaban de muy diversa manera que los de Castilla; hasta el punto que en 1831 propuso el celoso y entendido ministro Lopez Ballesteros, que se examinaran la naturaleza y carácter de los impuestos, así directos como indirectos, se supriesen los gravosos y poco productivos, substituyéndolos con otros que no pesaran tanto sobre el contribuyente. Propuso además que se desterrase el abuso de las clasificaciones de obligaciones del Estado, corrientes y atrasadas, con las que se queria dar una preferencia á las primeras sobre las segundas. El marqués de la Ensenada, á mediados del siglo xviii, hizo grandes esfuerzos para reformar las rentas provinciales; pero chocaron estos con las preocupaciones de su tiempo. Un ministro animoso, D. Martin de Garay, intentó esta-

blecer la contribucion general. El ilustre escritor D. Melchor de Macanaz propuso un 10 por 100 como imposicion relativa al producto de los bienes, y este fué el fin á que caminaba el ministro de Hacienda Sr. Calatrava, en 4 de Abril de 1843. El mismo Ballesteros procuró organizar los impuestos, y todos sus trabajos se estrellaron ante las maquinaciones de los realistas, que consideraban como tibio absolutista ó sospechoso de liberalismo á los hombres de genio amantes de reformas útiles y verdaderas. Por fortuna en 1845 se dió cima al sistema tributario que hoy subsiste todavía, aconsejado por las Córtes y por la experiencia. Al Sr. Mon le corresponde el derecho de iniciativa.

—Lo que prueba—repuso el doctor,—que dentro de la monarquía tradicional se indicaban las reformas sin peligros ni sobresaltos.

—Nadie lo niega; pero les quedaba el recurso de echar á la calle al ministro que las proponia, como sucedió á D. Martin de Garay.

—¿Y cómo explica usted el crecimiento de la deuda pública en los tiempos modernos?

—Muy sencillo. Quedamos en que corresponden á la época constitucional, desde 1833 hasta la fecha, 24.000 millones.

—Verdad—replicó el doctor.

—De esta suma hay que rebajar: 1.º, el importe de los empréstitos contraídos durante la primera guerra civil, que ascienden á 2.003 millones; 2.º, las indemnizaciones á los pueblos que sufrieron daños y pérdidas, efecto de esta lucha sangrienta y fratricida, importantes 230; y 3.º, los pluses del

ejército en campaña, 400. Además, el país auxilió á las empresas para construir caminos de hierro, con una subvencion en valores públicos ó en metálico, equivalentes á 1.936 millones de reales, de cuya deuda especial circulaba á fines del año 1873 en cantidad de 1.684; á las carreteras y obras públicas, con emisiones de consideracion, encontrándose todavía en el mercado acciones por valor de 156, aparte de los que se amortizan anualmente; á las corporaciones civiles, con inscripciones intrasferibles que llegan á 719; á las mismas por venta de bienes de propios, 475; al clero, segun lo dispuesto en el Concordato, 26, y á las corporaciones religiosas por la permutacion de sus bienes con arreglo al último convenio celebrado con la Santa Sede, 1.423. Resulta, pues, que descontando de los 24.000 millones de la deuda moderna 1.936 de obligaciones de ferro-carriles, 1.194 de inscripciones de propios, beneficencia, instruccion y obras públicas, 1.149 á favor de corporaciones religiosas y 2.633 por gastos extraordinarios y empréstitos de la anterior guerra civil, quedan reducidos ya á 17.000 millones. Ahora bien, se gastaron en obras públicas extraordinarias, material de guerra y naval, desde los años 1859 á 1866, 3.200 millones; en la guerra del Pacífico 20, cantidad exigua si se tiene en cuenta el ejemplo de valor, de sufrimiento y de pericia que ha dado la marina española ante las fortalezas del Callao; en la de Africa 301, en cuyas tierras tantos triunfos alcanzaron nuestras armas, aunque los dispendios ocasionados se van compensando con el producto íntegro de la indem-

nizacion que satisface el imperio de Marruecos con verdadera religiosidad; 60 en la conservacion de la escuadra en los mares de América desde el año 1866 al presente, para hacer respetar nuestro nombre y proteger á millares de españoles domiciliados en aquellos países, en donde se habla la lengua de Castilla, se profesa la misma religion y se conservan iguales costumbres, sin contar los gastos que trajeron consigo la campaña de Santo Domingo y la expedicion á Méjico, sufragados en su mayoría por las cajas de la Habana. Todo esto, la disminucion de remesas procedentes de las provincias ultramarinas á causa de la guerra que sostiene en Cuba la ingratitud de unos cuantos, los suministros hechos por los pueblos á los ejércitos carlista y liberal, que la nacion se ha visto en la necesidad de indemnizar, y las rebeliones demagógicas y absolutistas de los últimos años contra los poderes públicos, verdadera sangría suelta para el Tesoro nacional, llega á una cantidad considerable, quedando, por consiguiente, reducida la verdadera deuda constitucional á exiguas proporciones.

—Esos serán cálculos de *color de rosa*—replicó el noble anciano,—que no tienen nada de parecido á los inimitables cuentos de aquel mismo título, escritos á satisfaccion de los hombres de bien, por D. Antonio de Trueba.

—Los cálculos se fundan en datos oficiales, querido doctor. Los tiene usted á su disposicion en centenares de documentos que andan por esos mundos de Dios.

—De suerte que la deuda no nos abandonó

nunca, y es posible que no nos abandone en lo venidero.

—La deuda, respetable amigo, acompaña á la monarquía secular. Trae su origen del siglo XIII, en que los reyes de Castilla, por recompensa de grandes servicios, concedieron los primeros juros, aumentada considerablemente en tiempo de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel. Carlos I, para atender á los gastos de las guerras, tomó dinero á préstamo y contrajo nuevos compromisos sobre las rentas de la corona, llegando la deuda en el reinado de Carlos II á 1.260 millones, y los intereses á 64. La guerra de sucesion sostenida por Felipe V, hizo crecer aquella suma á 2.000, hasta llegar en tiempo de Carlos IV á 7.000. En el siglo XVIII se mandaron liquidar y pagar los créditos contraidos por Carlos I y sucesores; pero estas órdenes soberanas no tuvieron cumplimiento hasta los años 1836 y 1851, en pleno régimen constitucional. Resulta, pues, que la deuda alcanzaba en el reinado de Carlos II, 1.260 millones; en el de Felipe V, 2.000; en el de Carlos III, 2,064; en el de Fernando VII, año 1830, 11.000, y en los tiempos modernos, 15.000 en el año de 1850, 23.000 en 1868, 27.000 en 1871 y 35.000 en 1874.

Ahora diré á usted, para que no considere á la España la única nacion que goza del privilegio de la deuda, que tambien la tienen Austria, en cantidad de 27.000 millones; Francia, 44.000, con más la indemnizacion de guerra á los prusianos; Inglaterra, 77.000; Italia, 28.000; Rusia, 30.000; Turquía, 32.000; Portugal, 5.000; Holanda, 7.000, y

solo Prusia es la que aparece con ménos de 6.000.

—Esto no probará más sino que la civilizaci6n moderna cuesta mucho.

—Es el caso, doctor, que la deuda viene de antiguo en esas naciones.

—Es preciso que usted se convenza de que los gastos militares absorben el presupuesto y son en gran parte el origen de la deuda.

—Lo veremos con los datos. Los gastos del ejército en 1755 ascendian en España á 140 millones, y los de marina á 74; en 1795 llegaron los primeros á 492, y los segundos á 211. Además la marina costaba en el reinado de Fernando VI, 63 millones; Cárlos III, 78; Cárlos IV, 301, y en el de Fernando VII, año 1817, 100. El ejército figuraba en la casa de Austria por 46 millones; en tiempo de Felipe V, 198; Fernando VI, 125; Cárlos III, 189; Cárlos IV, época de guerra, más de 1.000 millones; Fernando VII, año 1817, 350.

Hoy gasta el ministerio de la Guerra 416 millones, y el de Marina 82, cuando se les antoja á los españoles ser obedientes á la ley, respetuosos con la autoridad y poco aficionados al manejo indiscreto de las armas. Observará usted, por estas cifras, que no existe desproporcion entre los gastos de ahora y los de la segunda mitad del siglo XVIII.

Vea usted, querido doctor, los recursos que se destinaron en distintos reinados á la casa real. En tiempo de Felipe III, 14 millones; Felipe IV, 6; Cárlos II, 11; Felipe V, 35; Fernando VI, 45; Cárlos III, 76; Cárlos IV, 90, y Fernando VII, 45.

—Es que entonces los reyes consumían gran parte de esos recursos en obras de arte. Y ¿qué me dice usted—añadió el doctor,—de las ciento y tantas clases de moneda de oro, plata y calderilla que el sistema constitucional ha inventado en España, y que nadie se entiende ni dentro ni fuera del país?

—El mal viene ya de antiguo, doctor, desde fines del siglo pasado. El Sr. Vazquez Queipo, que tanto vale en estas materias, el Sr. Surrá y Rull, y el Sr. Sanromá, que no valen ménos, han escrito mucho bueno acerca de este punto, y al fin vendremos á uniformar definitivamente el valor y clases de la moneda.

—No puede ser—dijo el doctor.

—¿Por qué?

—Porque dicen las gentes que el duro es absolutista, el real moderado, el escudo unionista, y radical la peseta; y antes de adoptarse un tipo uniforme, habrá que librar una gran batalla política.

—No, señor. La cuestión de moneda no es ni puede ser política, y lo que se decida por las Córtes será porque así convenga á los intereses del país y á las relaciones internacionales.

—Allá lo veremos.

—No hay que ver, querido doctor.

—Es usted demasiado jóven todavía, y por eso le encuentro tan inclinado al sistema representativo. Cuando llegue á mayor edad, y la fuerza de los desengaños le haga pensar en esta pátria querida, digna de mejor suerte, estoy seguro que

defenderá con teson la monarquía tradicional. El sistema político que impera en España desde la muerte de Fernando VII, es una fantasmagoría que solo ilusiona á inteligencias infantiles, y entusiasmo á noveles habladores.

—¡Ah, doctor! Recuerdo que Selgas, en uno de sus artículos, dice: «si no vale nada la mujer, ¿por qué tanto se la guarda?» Y yo, parafraseando estas palabras, preguntaré á usted: si vale tan poco el sistema constitucional, si es una fantasmagoría, si no tiene fuerza en el país, ni raíces en la opinion, ¿por qué le atacan ustedes con tanta violencia en el campo y en la ciudad, con las armas y con la pluma?

LOS IMPUESTOS

Los jóvenes escolares, bajo la presidencia del venerable anciano, discutian un fenómeno astronómico, observado en aquella misma noche. La bóveda celeste se presentaba en todo su esplendor, y de repente un inmenso número de estrellas fugaces de todas magnitudes y de variados colores sorprendieron el ánimo y recordaron á las gentes la obra de la naturaleza. Era una verdadera lluvia de meteoros ó ráfagas luminosas, y nosotros levantábamos con respeto y complacencia los ojos al cielo.

—¿Qué será esto?—preguntaba el doctor.—¿Será por ventura aviso anticipado de una gran catástrofe ó signo evidente de un gran castigo? Los hombres somos muy malos y los pueblos se van apartando del santo temor de Dios. Es posible que la Providencia nos envuelva en una guerra, nos amenace con una epidemia, ó nos haga sufrir todos los horrores del hambre. Recuerdo que en tiempo de Felipe III se observó en Játiva un cometa que, segun cuentan las crónicas, tenia la cabeza extendida y la cola de color azul. Entonces

se pronosticó que era anuncio de peste, y así fué, en efecto. Un año despues en Zaragoza, mes de Mayo de 1601, se observó tambien que habia tañido por sí sola y por su propio movimiento la campana de Velilla, y la poblacion, toda asustada, lo creia presagio de trastornos, muertes ó contratiempos. Pocos dias tardó en morir el rey D. Sebastian. Yo creo poco ó nada en estas predicciones vulgares; pero á veces duda la razon y lucha la inteligencia ante la certeza de los hechos.

—Doctor, usted que ha leído tanto y con tanto fruto; usted que ha viajado por Europa, siquiera fuese para felicitar á Su Santidad Pio IX en el centenar de San Pedro; usted que dice á todo el que quiere oirlo, que los duendes, los diablillos, los agüeros, la buenaventura y demás artes de que se vale la industria humana para engañar á las gentes, son contrarios, y lo son, en efecto, al espíritu y decisiones de la Iglesia, ¿cómo nos indica usted la posibilidad de que los fenómenos de la naturaleza tengan alguna relacion con los males de los hombres, de los pueblos ó de los gobiernos?

—Ya sé que la ciencia astronómica explica los fenómenos con marcada sencillez, y es causa de que nos produzca mayores maravillas la obra de la creacion; pero á veces, despues de las auroras boreales y de los eclipses, sobrevienen acontecimientos imprevistos en la historia de las naciones.

—En ese caso, doctor, los volcanes, los terremotos, las inundaciones, las tempestades, el huracán

can y el granizo, serian anuncio seguro de revueltas sin cuento.

—Ahora recuerdo que estando en Roma á felicitar al virtuoso Pio IX, tuve ocasion de conocer al padre Sechi, director del Observatorio astronómico, y á quien consideran los doctos como un sabio. Me preguntó si era español, y habiéndole contestado afirmativamente en lengua latina, me dijo: ¿tiene usted noticia de D. Antonio Aguilar y D. Miguel Merino, astrónomos del Observatorio de Madrid; de D. Francisco de Paula Marquez y del ya difunto D. Saturnino Montojo, directores que han sido del de San Fernando?—No, señor.—No me extraña que usted no los conozca, como le sucederá á la mayoría de sus compatriotas. En el extranjero se sabe lo que valen. Lo mismo en Paris que en Lóndres, en Roma que en Washington, gozan de gran reputacion como hombres de ciencia. Estuvieron algunos de ellos con nosotros y con los astrónomos extranjeros en el Moncayo y en el desierto de las Palmas para observar el eclipse del año 1860.

—¿No ha visto usted, doctor, ninguno de sus escritos?

—No recuerdo.

—Pues si le he regalado á usted los excelentes *Anuarios* del Observatorio.

—Como la vista me va faltando, no he podido hojearlos.

—En uno de ellos, el Sr. Merino trata de las *estrellas fugaces*, que tanto nos maravillan esta noche. Allí consigna el hecho que no trascurre dia

natural alguno sin que surquen la bóveda celeste un número variable de ráfagas brillantes y efímeras, silenciosas, rectas, curvas ú ondulantes, y de colores ó matices distintos. Esa lluvia meteórica abundantísima que hoy observamos, se observó también en 1766, 1779, 1832 y 1866, y los escritores Arago y Humboldt citan la aparición de estrellas fugaces en períodos y pueblos antiquísimos, así como las describen los autores árabes y los poemas de la India. De consiguiente, puede usted, doctor, conservar sin recelo alguno la tranquilidad de espíritu que acompaña á todo buen cristiano.

—Bueno, lo haré así, pero es preciso que continuemos nuestras conferencias, destinando la noche de hoy á los impuestos antiguos y modernos.

—Con mucho gusto. Antes de empezar el debate, indicaré á usted, querido doctor, que era creencia general la muerte del Padre comun de los fieles antes de cumplir los años del Pontificado de San Pedro. Pio IX rebasó ese período y vive con gran contentamiento de todos los católicos de la cristiandad.

—Hay algo de providencial en esto, amigo mio. Un anciano venerable, afectado por tantos dolores, vive en Roma en medio de las plegarias de los católicos y de las oraciones de la Iglesia. Dios vela por la salud del bondadoso Pio IX.

—El hecho es que la creencia popular de su prematura muerte no ha resultado cierta por fortuna.

—Verdad—dijo el doctor.—Ahora bien: los impuestos de la monarquía absoluta solo llegaban á establecerse cuando los pueblos reconocian sus

ventajas. Empezaban con la donacion, seguian por la costumbre, y en fuerza de años los aceptaba el derecho. Bien puede decirse que el pueblo los proponia, las Córtes los aprobaban, y el rey daba la sancion. ¡Qué admirable sencillez! ¡Qué administracion verdaderamente patriarcal! Recuerdo que en mis primeros años se pagaba en algunos pueblos la *Martiniega*, ó sea 12 maravedises que satisfacía cada vecino el 11 de Noviembre en la advocacion de San Martin. ¡Con qué impaciencia esperaban la festividad religiosa que la Iglesia española consagra al santo patron de la diócesis de Orense! Contaban los dias, las semanas, los meses hasta la llegada del invierno, y entonces, cuando el calendario reza el nombre de un varon ilustre en los anales eclesiásticos, vestian de gala los labradores y los potentados, y unos y otros, confundidos entre sí, porque ante Dios no existen jerarquías, entregaban los 12 maravedises para los gastos de la nacion. En aquella edad la fé acompañaba al hombre desde la cuna al sepulcro, é intervenia en todos los actos de la vida. En la paz y en la guerra, en la ciencia y en las letras nos inspiraban las creencias religiosas, y de aquí aquellas pasmosas conquistas y aquellas obras imperecederas, que durarán tanto como la Iglesia, y que sobrevivirán á todos los siglos. Cuando se pronunciaba el nombre del rey se descubrian las gentes; cuando se cobraban las contribuciones, y el delegado del poder repetia este augusto nombre, bajaban la cabeza y se cumplia su voluntad.

Yo perderia de buen grado todo lo que poseo y

hasta la vida, si fuese necesario, por volver á aquellos tiempos y aquellas costumbres. Permítame usted este desahogo, amigo mio; es el deseo de un anciano lleno de desengaños, y que sin interés bastardo ni ambicion alguna, solo aspira al engrandecimiento de su pátria.

—Respeto las costumbres de nuestros antepasados. Creo y sostengo que eran buenas; pero las de hoy no lo son ménos, aunque la apariencia las condene. Existe una copla popular que anda en boca de todos y envuelve una gran verdad. Si usted me lo permite la referiré al punto.

—Usted es muy dueño.

—Dice así, doctor:

Loco estaba el mundo
Cien años atrás;
Loco le encontramos,
Loco seguirá.

—Loco seguirá, sí, apartándose del buen camino que conduce á la práctica del bien y de la virtud. Pero concretémonos á los impuestos de los siglos anteriores, y primeros años del presente.

—Los impuestos de la monarquía absoluta pueden dividirse en directos é indirectos. Entre los primeros figuraban los que por su naturaleza tenían el carácter de eclesiásticos, como las tercias reales, el excusado, el noveno extraordinario, el subsidio, los espolios y vacantes, mesadas y pensiones sobre las mitras, y además las lanzas, medias anatas, regalía de aposento, penas de cáma-

ra, fiat de escribanos, redencion de cautivos, patentes, contribucion de empleados, y otros varios. Entre los segundos las rentas provinciales, alcabalas, cientos, millones, derecho de fiel medidor, aguardientes y licores, nieve, jabon, sosa y barri-lla, poblacion, seda, azúcar, renta de la abuela, aljarafe, internacion, casco de Madrid, y otros, aparte de la contribucion de provinciales en Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca.

—Esas serian las rentas é impuestos existentes el 2 de Mayo de 1808, cuando el pueblo de Madrid, al grito de religion, rey y pátria, conquistó una de las glorias más inmarcesibles que registra la historia de las naciones.

—Precisamente esos eran los impuestos existen-tes á primeros del siglo XIX, querido doctor, lo que prueba su buena memoria.

—Y ¿qué tiene usted que decir de las contribu-ciones ó rentas antiguas?

—Recordará usted, querido doctor, que uno de los dias anteriores indiqué el hecho de que los pro-ductos del diezmo estaban limitados por otras con-cesiones á la corona de España. Pues bien; esas concesiones empiezan con las tercias reales. El concilio Lateranense dispuso que se pagasen los diezmos á las iglesias, quedando los reyes despo-ja-dos del dominio de ellos. Los monarcas solicita-ron de la Santa Sede que se concediese algun au-xilio para los gastos de la nacion y para las guer-ras, y la historia nos dice que desde Alejandro II hasta Inocencio VIII, se otorgaron los tercios diez-mos, ó sea tres novenos de la masa comun que se

diezmase. Solo el Papa Alejandro VI, deseando remunerar á los Reyes Católicos por las conquistas hechas contra los infieles, les concedió la perpetuidad de las tercias sin que los monarcas lo hubiesen solicitado. Otra limitacion del diezmo fué el excusado, ó sea el uso de los productos de la primera casa diezmera de cada parroquia en todo el reino, concedido por el Papa Benedicto XIV. Además, el noveno extraordinario, los subsidios antiguos y modernos, los espolios y las pensiones sobre las mitras, otorgados por diversos pontífices, redujeron el diezmo para el clero en más de 100 millones de reales.

—Eso le probará á usted—dijo el doctor,—que la Iglesia no se ha opuesto en ningun tiempo á las peticiones de los reyes y de los pueblos.

—Tambien le probará á usted, querido doctor, que la Iglesia ha reconocido con esas concesiones el derecho del Estado para imponer los gravámenes necesarios en beneficio de los intereses públicos.

—Sigamos adelante—añadió el respetable anciano.—Usted que no cree en la bondad del gobierno absoluto, convendrá conmigo que antes de los Reyes Católicos, los grandes y ricos hombres contribuian á la guerra con cierto número de soldados, y que aquellos piadosísimos monarcas, protectores del gran Cristóbal Colon, redujeron á carga permanente el sostenimiento del ejército, origen del impuesto de lanzas.

—¿Cómo he de negar eso, doctor? Antes al contrario, convengo en que la nacion ha sufragado

los gastos del ejército desde la época de los Reyes Católicos; pero esto no obsta para que considere onerosos otros impuestos de la monarquía absoluta.

—¿Cuáles?

—Entre otros la regalía de aposento, impuesto privilegiado que solo pagaban los propietarios de Madrid para ayuda de coste del Palacio Real y alojamiento de la corte; las alcabalas, que aunque tributo antiquísimo, como de la época de Alonso XI, causaron grandes perjuicios al comercio, al tráfico y á la reproducción de los frutos. Yo bien sé, como usted lo sabe todavía mejor, que la ciudad de Toledo se opuso á este impuesto, y que esta oposicion no agradó al monarca en 1349; pero al fin fué ley, y hubo de cobrarse de buen ó mal grado. Y no pára aquí la alcabala. Como secuela de ella se concedió el 4 por 100, además del 10 que se pagaba ya, sobre todas las ventas y cambios que se realizaban dentro del país.

—Es que las Córtes del siglo xvii aprobaron ese impuesto nuevo, así como las del siglo xiv dieron su aprobacion á la alcabala, habiéndolo hecho por las grandes necesidades del reino.

—No lo dudo, doctor, pero el hecho es que en pleno régimen absoluto no pudo sostenerse ese impuesto en totalidad, como que en 1785 el gobierno tuvo que modificar las tarifas de los géneros, frutos y especies. Y no es esto lo peor. Gran parte de las alcabalas, así como las tercias reales, fueron enajenadas á diferentes particulares, cuando es un principio de buen gobierno que las rentas y con-

tribuciones de la nación no deben enajenarse. Así es que ahora estamos pagando nosotros como deuda pública y como cargas de justicia las ventas y contratos hechos durante los gobiernos de la monarquía tradicional.

—¡Ah! si la España moderna se encontrase con atenciones tan apremiantes y perentorias como las que abrumaban al Tesoro en siglos pasados, á buen seguro que acudiría á esos y otros medios, sin considerar si estaban ó no de acuerdo con los principios de esa ciencia que los liberales llaman económica.

—No discutamos, doctor, sobre si la economía política es ó no ciencia, porque nos llevaria demasiado lejos. Recuerdo con este motivo una discusion sostenida por D. Ramon de Campoamor, que es poeta y filósofo á la vez, con los economistas más distinguidos de nuestro país, y recientemente el Sr. Moreno Nieto con el conocido catedrático é ingeniero D. Gabriel Rodriguez. Limitémosnos, si usted no lo lleva á mal, á los impuestos antiguos y modernos.

—Lo siento, porque mucho tendria que decir de la falsa ciencia económica.

—Esa discusion la dejaremos, doctor, para más adelante.

—Concretándonos, pues, á los tributos antiguos, diré á usted que la contribucion de millones fué temporal en un principio, allá por los años 1590 y siguientes. Me parece que entonces reinaba mi gran monarca Felipe II.

—Es verdad, querido doctor. Olvida usted, sin

embargo, que esta concesion se ha convertido de temporal en perpétua, desde el siglo xvi hasta el primer tercio del presente, y afectaba al consumo de los artículos de comer, beber y arder, como hoy se dice. Además el vino estaba gravado con cuatro maravedises en arroba por el *derecho de fiel medidor*, impuesto concedido por los procuradores al rey Felipe IV, y que llegó á enajenarse en parte á los pueblos. El aguardiente y los licores tambien tuvieron su gravámen especial desde mediados del siglo xvii, unas veces estancado, y su venta corria á cargo de la nacion, y otras cobrando la octava parte del producto de los mismos.

—¿Cómo estancados el aguardiente y los licores? —dijo el doctor.

—Sí, señor; y lo prueba la Real cédula de 1746, que disponia su desestanco, sin duda por los perjuicios que ocasionaba al libre tráfico. Pero la contribucion, á pesar de la libertad de venta concedida á esos géneros, siguió en pié hasta el siglo actual. Y no le choque á usted esto, porque la nieve y el hielo estaban gravados tambien con dos maravedises por cada libra que se vendiese, y llegó á estancarse en 1636 el azúcar, el chocolate y las pasas de Málaga, y más tarde los naipes, plomo, pólvora, azogue, lacre, bermellon y azufre, ó sea el impuesto conocido por las *siete rentillas*.

—Es que el estanco se conserva en la monarquía constitucional, á pesar de los pesares—replicó el venerable anciano.

—Cierto que se conserva y se utiliza. Pero permítame usted que le dé algunas explicaciones. El

estanco moderno afectaba á la pólvora, á la sal y al tabaco, y despues de abandonarse á la industria particular los dos primeros artículos, el gobierno se ha reservado la elaboracion y venta del tabaco. Y aun respecto de este punto conviene advertir que el precedente de la isla de Cuba, ya picado, ya en forma de habanos, puede circular y venderse libremente en el reino, si las cajas tienen los precintos necesarios, si han satisfecho los derechos de aduana y si los industriales están matriculados en la contribucion de subsidio.

—Pero este sistema—añadió el doctor,—estanco y desestanco á la vez, es un término medio que ni satisface á los antiguos como yo, ni de seguro á los jóvenes como usted.

—Verdad que es un término medio; pero el señor Alonso Martínez, al conceder ese derecho, procuraba destruir por este medio el contrabando y fomentar una nueva industria y un nuevo ingreso á la luz del sol. Si el resultado corresponde ó no á su deseo, las Córtes y el gobierno lo sabrán mejor que nosotros.

—¿Pero el contrabando subsiste?

—El contrabando, así como la ocultacion de la riqueza, sigue siempre á los impuestos, y no es dable suprimirlo ni en un dia ni en un año. Podrá aminorarse y hasta extinguirse, como sucedió con la introduccion de algodones ingleses en España, que en poco tiempo la industria catalana ha llegado á ser la reina y señora en nuestros mercados, abandonando los españoles la preferencia por los productos algodoneros de la nacion británica.

Pero en punto á tabaco, cuyo privilegio de expendicion atrae al Tesoro recursos saneados y cuantiosos, la cuestion varía de aspecto. El interés y la codicia encuentran siempre partidarios, máxime cuando la ganancia es segura, aunque sufran grandes escarmientos los contrabandistas y no pocos sustos que les dan los resguardos de mar y tierras y el Cuerpo de aduanas.

—De todas suertes, siempre resultará que en la España moderna subsiste el estanco del tabaco y del azogue, y el impuesto de consumos, contribuciones ambas que el despotismo, como ustedes llaman, ha establecido, y cuya bondad y eficacia tiene que reconocer toda persona recta é imparcial. ¿Cuánto no chillan ustedes contra los consumos? Y las puertas, ¿no afectan al consumo?

—Las rentas provinciales, en efecto, gravaban el consumo en gran parte. Las Córtes, durante el régimen absoluto, consideraron estos impuestos, á pesar del clamoreo de los pueblos, de fácil exaccion. En un principio los hombres de Estado los defendieron con calor. Tenian de malo más que el fondo, la forma de tributar, porque los arriendos, siempre vejatorios, lo son mucho más en el impuesto de consumos; y cuando las ciudades y villas lo administraban por sí, resultaba que las debilidades y las complacencias de los hombres los hacian insoportables. Ahora bien: descargando á las rentas provinciales antiguas y á los consumos modernos de algunas trabas que embarazan el comercio, puede aceptarse como útil esta forma de tributacion, bajo el punto de vista del presu-

puesto. Y porque haya tenido su origen durante el gobierno absoluto, ¿nos hemos de privar de sus ventajas si las tiene?

—Parece lógico—dijo el doctor.—Quien reniega de lo antiguo no debe aceptar nada de aquellos tiempos.

—Yo no reniego de los tiempos antiguos, antes bien, aplaudo el carácter honrado de aquella época y los monumentos de arte que han legado á los siglos venideros. Lo que sostengo es que si aquello era bueno, esto no le va en zaga, y puede ser que le supere en bondad.

—En los tiempos de mi rey y señor D. Fernando VII, los impuestos de consumos se cobraban con gran facilidad y sin que nadie manifestase repugnancia.

—Permitame usted, doctor, que le recuerde la memoria. Las alcabalas, que eran verdaderos tributos sobre el comercio, y las demás rentas provinciales que afectaban al consumo, fueron mirados con marcada prevención por los pueblos. Martínez de la Mata consigna el hecho de que las alcabalas y cientos ascendían al 30 por 100 del valor de las mercancías y objetos tributados. Esto aparte de los demás recargos y de la série no interrumpida de registros, investigaciones y ritualidades para asegurarse contra el fraude.

—Y qué, ¿ahora no hay barreras y contra-barreras para impedir el comercio de mala fé?

—Solo hay en las costas y fronteras la zona fiscal, que alcanza 30 kilómetros hácia el interior; dentro de la nación no existen las dificultades que

se tocaban con las alcabalas, verdaderas aduanas provinciales.

—¿Qué importa esa pequeñísima dificultad, en comparacion de los beneficios que reportaban los pueblos con la justa y exacta distribucion de los tributos?

—Importa mucho que el comercio pueda moverse libremente una vez satisfechos los derechos de aduanas. Respecto á la buena reparticion de los impuestos hay mucho que decir, de antes y de ahora, de ahora y de antes. Pero sobre todo, de aquellos tiempos en que se concedian recompensas nacionales por los servicios prestados al altar y al trono.

El venerable anciano, al oir estas palabras, se descubrió respetuosamente; yo no pude hacer lo propio porque estoy acostumbrado á permanecer descubierto ante los mayores en edad, dignidad y gobierno.

—Vea usted, doctor—le dije,—lo que pagaba por rentas provinciales, un castellano, y compárelo con lo que llevaba á las arcas del Tesoro un valenciano, aragonés, mallorquin ó catalan. Resulta que el primero satisfacía 29 reales, y solo 12 los segundos.

—Pues yo creía que la legislacion era idéntica para todas las provincias, aunque variase la nomenclatura de los impuestos.

—Usted sabe perfectamente, doctor, que en Cataluña existía el catastro, el equivalente en Aragon y Valencia, y la talla en Mallorca. Pues bien; esos impuestos obedecían á una legislacion espe-

cial. El primero se pagó en el principado de Cataluña desde principios del siglo XVIII, y afectaba á las cosas, á las industrias y á las personas; por eso se llamaba catastro real, industrial y personal.

—¿Cómo personal—dijo el doctor,—si contribucion personal solo intentó establecerse en pleno sistema parlamentario?

—Me explicaré doctor. El catastro real era el 10 por 100 sobre el producto de las fincas, ya rústicas, ya urbanas; el industrial consistía en el 8 por 100 sobre las utilidades del comercio y de la industria, como lo dice su propio nombre; y por último, el personal gravaba con otros 8 los salarios, jornales, oficios y utilidades.

—Pero ¿es posible que tal cosa se haya establecido en mis tiempos y en la provincia más adelantada de España?

—Sí, señor. En Francia tambien existía á principios del siglo, habiendo fijado la ley el máximo anual en el valor de tres jornales, sin dejar de pagar por eso la contribucion de inquilinato. Además estableció la nacion vecina el impuesto sobre el aire que se respira.

—¡Jesús, María y José! ¡Qué disparate!—añadió el doctor.

—El impuesto llamado directo, sobre las puertas y ventanas se pagó en Francia, y recuerdo perfectamente que en 1818 produjo esta contribucion, así como la personal y mobiliaria, nada ménos que trescientos y tantos millones de reales.

—Yo creía eso una extravagancia humana. Lo

lei en los libros, pero lo consideraba imposible de practicar.

—Ahora bien, doctor. Dicho ya lo que era el *catastro* de Cataluña, pasemos al *equivalente* de Valencia. Este impuesto no era ni más ni ménos que una contribucion territorial é industrial, cuyo reparto se hacia por los pueblos. La *talla* de Mallorca era una cuota fija que se cobraba en proporcion á las facultades de cada vecino, y las *tablas* de Navarra, verdadero arancel de aduanas, peculiar á esta provincia, consistia en unos derechos de entrada y salida de géneros.

—De suerte—dijo el doctor,—que al Tesoro entregaban esas provincias un tanto alzado, y luego lo repartian con arreglo á ciertas y determinadas bases.

—Exacto.

—Pues vea usted, cada día me gusta más ese sistema.

—Pero, doctor, no basta examinar solamente uno, dos ó tres impuestos y decidir de plano. Durante el régimen absoluto, nacieron la *renta de la abuela*, exclusiva para Granada; la *contribucion de aguas*, que se aplicaba á llevar este elemento á los molinos, fábricas y batanes; la *alberguería*, derecho impuesto á los pueblos para alojar y mantener á las tropas y comitiva real; la *boda*, cantidad que satisfacian las viudas que se acordasen poco de sus difuntos maridos, ó sea derecho impuesto á las que deseaban casarse antes del año de lutos; el *chapin de la reina* y el *yantar*, que consistian en regalos forzosos para la familia real; el